

Auditoría del H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán

Cuenta Pública 2023

Auditoría del H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán

Datos Generales

a. Escudo



b. Localización

Está localizado en la región denominada oriente del Estado. Queda comprendido entre los paralelos 20° 40' y 20° 53' latitud norte y los meridianos 88° 21' y 88° 33' longitud oeste. Limita al norte con Espita, al sur con Chankom-Kaua, al este con Uayma-Kaua y al oeste con Dzitás-Yaxcabá.

c. Extensión

Superficie de 469.42 Km².

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido, si hubiere, que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del **H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán** correspondiente al ejercicio 2023.

II. Objetivo de la Auditoría

Obtener seguridad razonable de que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que, en la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, no se detecte una incorrección material cuando exista.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, la cual fue utilizada para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad.

El criterio de selección se basó en dos enfoques principales: cualitativo y cuantitativo, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización. Además, fue determinado mediante el juicio profesional del auditor, considerando diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del Programa Anual. Todo ello en cumplimiento de las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración del informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, en consideración de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para proporcionar evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante que permitiera emitir conclusiones sólidas sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia se refirió a la cantidad de evidencia necesaria para respaldar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos. La competencia correspondió a la validez y confiabilidad de los hallazgos de la revisión esenciales para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen. La pertinencia estuvo relacionada con la calidad de la evidencia y su adecuación al propósito de la auditoría, mientras que la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica de las observaciones determinadas para sustentar el dictamen. La cantidad de

evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría ya que, a mayor riesgo, mayor sería la necesidad de obtener más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y en su diseño se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron al ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

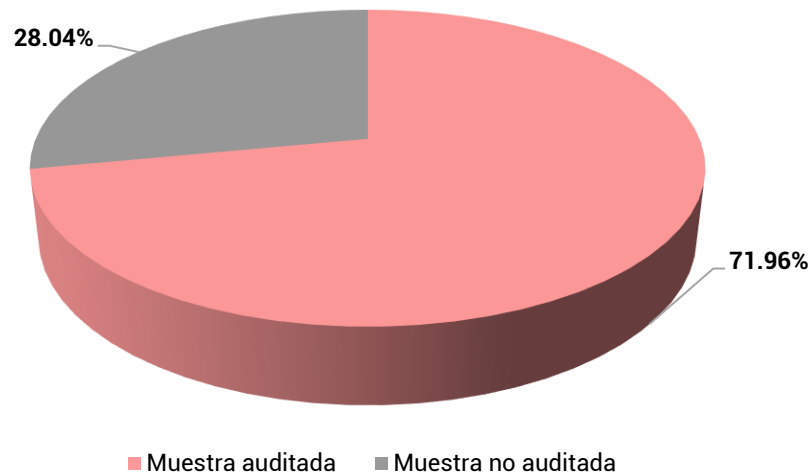
- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2023.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$71,001,356.13
Población objetivo	\$32,888,644.46
Muestra auditada	\$23,667,340.53

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Propios.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Angelina Susana Ruiz Romero
Milca Patricia Dzul Chulim
José Gonzalo Tun Dzul
José Carlos Ramón Ramos

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 43 observaciones, las cuales no fueron solventadas.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, recibido el catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, según sello de la Recepción de Informes de la Cuenta Pública y Correspondencia de la Auditoría Superior del Estado, realizó manifestaciones y aclaraciones con la finalidad de atender las presentes observaciones; sin embargo, al realizar el análisis y valoración correspondiente de dicho oficio, se concluye que las observaciones no fueron solventadas, en vista de que la entidad únicamente adjuntó un legajo de copias fotostáticas certificadas relativas a la denuncia y/o querrela interpuesta ante la Fiscalía General del Estado, delegación Valladolid, constante de setenta y siete fojas útiles, lo cual no fue suficiente para atenderlas, en términos de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Se analizó el control interno instrumentado por la entidad fiscalizada, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; se aplicó el cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la

mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se determinó lo siguiente:

- 1.1 **Ambiente de control, nivel bajo:** Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno, que asegure la atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.
- 1.2 **Administración de riesgos, nivel bajo:** Es necesario formular un plan estratégico institucional, que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia el logro de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de debilitación y seguimiento, así como los procedimientos por los cuales se informa al titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.
- 1.3 **Actividades de control, nivel bajo:** La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos propios y cualidades de la institución, además cómo desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.
- 1.4 **Información y comunicación, nivel bajo:** Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se debe conservar en virtud de su importancia.
- 1.5 **Supervisión, nivel bajo:** Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada, con la finalidad de identificar importantes áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1. Registros Contables:

2.1.1 La entidad fiscalizada no acreditó que mantiene el registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo, en incumplimiento al artículo 35 de la LGCG.

2.2. Registros Administrativos:

2.2.1 La entidad fiscalizada no incluyó dentro de los 30 días hábiles posteriores a la adquisición en el inventario físico los bienes muebles que adquirieron, en incumplimiento al artículo 27, párrafo segundo de la LGCG.

2.2.2 La entidad fiscalizada no implementó programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, en incumplimiento al artículo 67, párrafo segundo de la LGCG.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley de Ingresos

Observación número 3.

Con la revisión de los importes de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2023, según el decreto 589/2022 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales; se

detectó que existen diferencias entre los ingresos autorizados y los ingresos recaudados, la entidad fiscalizada no alcanzó el ingreso previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Tinum, por los conceptos que se señalan en la tabla:

Observación número	Concepto del Ingreso	Ingreso autorizado según Ley de Ingresos	Ingresos recaudados según Estado Analítico de Ingresos Presupuestales	Diferencia
3.1	Productos	\$60,600.00	\$0.00	-\$60,600.00
3.2	Aprovechamientos	\$496,000.00	\$0.00	-\$496,000.00
3.3	Contribuciones de mejoras	\$22,000.00	\$0.00	-\$22,000.00
3.4	Ingresos Extraordinarios	\$8,930,000.00	\$353.20	-\$8,929,646.80

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41, inciso c, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 7, 8, 9 y 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tinum, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y PROPIOS

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Observación número 4.

Con la revisión de los ingresos recaudados por la entidad, los estados de cuenta bancarios, auxiliar contable de ingresos y pólizas de registros contables, se detectó que la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, por los ingresos recibidos, por el concepto de ingresos propios en los meses de enero a marzo, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2023 en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, como se señala en la tabla. Asimismo, la entidad fiscalizada deberá aclarar la razón por la cual en las pólizas I00010, I00017 e I00019 no registró contablemente la totalidad del ingreso recaudado en la cuenta contable de bancos "1112-04-02 Cta. 4066553736 Ingresos Propios" (SIC), y en vez de eso, el ingreso fue registrado en la cuenta contable "1123-008 Gastos por comprobar Participaciones 2023" (SIC) por la cantidad de \$114,600.62 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS 62/100 M.N.), \$430,484.16 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.) y

\$126,224.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) respectivamente, situación que la entidad fiscalizada deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza.	Importe
4.1	I00010	31/01/2023	Sin CFDI	"INGRESOS ENERO" (SIC)	\$31,024.00
					\$25,650.00
					\$39,980.89
					\$32,296.97
					\$40,860.00
					\$40,730.00
4.2	I00013	24/02/2023	Sin CFDI	"ISAI FEBRERO" (SIC)	\$114,600.62
					\$19,660.00
4.3	I00017	28/02/2023	Sin CFDI	"INGRESOS MARZO" (SIC)	\$303,916.60
					\$1,450.00
					\$5,100.00
					\$116,917.56
					\$3,100.00
					\$543.90
4.4	I00019	31/03/2023	Sin CFDI	"INGRESOS MARZO" (SIC)	\$6,600.00
					\$10,000.00
					\$130,000.00
					\$134,322.30
					\$87,880.00
					\$140,882.00
4.5	I00063	30/08/2023	Sin CFDI	"INGRESOS AGOSTO 2023" (SIC)	\$2,600.00
					\$1,700.00
4.6	I00055	19/09/2023	Sin CFDI	"LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO" (SIC)	\$70,500.00
					\$1,710.00
4.7	I00093	16/11/2023	Sin CFDI	"INGRESOS DEPOSITADOS NOVIEMBRE 2023" (SIC)	\$132,322.30
					\$130,000.00
					\$6,600.00
					\$10,000.00
4.8	I00106	20/12/2023	Sin CFDI	"INGRESO DICIEMBRE (SIC)"	\$543.90
					\$3,000.00
4.9	I00128	31/12/2023	Sin CFDI	"INGRESOS ABRIL 2023" (SIC)	\$470,715.00
4.10	I00132	31/12/2023	Sin CFDI	"INGRESOS MAYO 2023" (SIC)	\$129,150.00
4.11	I00136	31/12/2023	Sin CFDI	"INGRESOS JUNIO 2023" (SIC)	\$42,982.00
Total					\$2,287,338.04

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 5.

Con la revisión de los ingresos recaudados por la entidad, los estados de cuenta bancarios, auxiliar contable de ingresos y póliza de registro contable, se detectó un ingreso por \$85,062.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) en el mes de enero de 2023, depositado a la cuenta bancaria "4066553736 Recursos Propios" (SIC) del banco HSBC México S.A., con cuenta contable "1112-04-02 Cta. 4066553736 Ingresos Propios" (SIC), el cual no fue registrado contablemente, así como tampoco se emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). La entidad fiscalizada deberá proporcionar el CFDI vigente, así como deberá aclarar y justificar la razón por la cual no registró dicho ingreso en la contabilidad. Adicionalmente, se hace mención que la entidad no proporcionó conciliaciones bancarias del ejercicio 2023 de la cuenta referida anteriormente.

Observación número	Fecha	Comprobante	Concepto según estado de cuenta	Importe
5.1	31/01/2023	Sin CFDI	INGRESOS ENERO	\$85,062.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 6.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, en los meses de enero a diciembre de 2023, registrados en el capítulo 4000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas), por el concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), se detectó que la entidad fiscalizada, para la ejecución de sus programas sociales de apoyos económicos y/o

en especie, carece de reglas de operación en las que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, convocatoria realizada a la población objetivo y el padrón de beneficiarios, entre otros documentos, que eviten que los recursos sean ejercidos discrecionalmente.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43, 61, fracción II, incisos b y c y 67, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 146 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 7.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos en los meses de noviembre y diciembre de 2023, por los conceptos de "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC) y "Gratificación de fin de año G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina timbrados), en incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Comprobante	Importe
7.1	C00403	30/11/2023	"GP Folio: 36 (NOMINA PRIMERA QUINCENA. GP Folio: 36)"(SIC)	Varios empleados	\$161,902.10
7.2	C00444	15/12/2023	"GP Folio: 44 (PAGO DE NOMINA PRIMERA QUINCENA. GP Folio: 44)"(SIC)	Varios empleados	\$139,102.40
7.3	C00445	15/12/2023	"GP Folio: 45 (PAGO DE GRATIFICACION DE FIN DE AÑO. GP Folio: 45)"(SIC)	Varios empleados	\$137,602.40
Total					\$438,606.90

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; reglas 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 8.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó una diferencia por \$1,922,839.19 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N.) en los meses de enero a junio, septiembre, noviembre y diciembre de 2023, por los conceptos de "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC) y "Gratificación de fin de año G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser las listas de raya firmadas, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina timbrados), que justifiquen el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Comprobante	Importe pagado	Importe comprobado	Diferencia
8.1	C00079	31/01/2023	"GP Folio: 5 (NOMINA ENERO. GP Folio: 5)"(SIC)	Varios empleados	\$991,729.02	\$839,620.56	\$152,108.46
8.2	C00080	28/02/2023	"GP Folio: 6 (NOMINA FEBRERO. GP Folio: 6)"(SIC)	Varios empleados	\$991,729.02	\$847,120.81	\$144,608.21
8.3	C00081	31/03/2023	"GP Folio: 7 (NOMINA MARZO. GP Folio: 7)"(SIC)	Varios empleados	\$991,729.02	\$797,119.88	\$194,609.14
8.4	C00136	30/04/2023	"GP Folio: 8 (PAGO DE NOMINA. GP Folio: 8)"(SIC)	Varios empleados	\$991,729.02	\$845,820.56	\$145,908.46

Obs. número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Comprobante	Importe pagado	Importe comprobado	Diferencia
8.5	C00137	31/05/2023	"GP Folio: 9 (NOMINA. GP Folio: 9)"(SIC)	Varios empleados	\$991,729.02	\$848,120.62	\$143,608.40
8.6	C00138	30/06/2023	"GP Folio: 10 (NOMINA. GP Folio: 10)"(SIC)	Varios empleados	\$991,729.02	\$857,620.91	\$134,108.11
8.7	C00322	30/09/2023	"GP Folio: 23 (1RA DE SEPTIEMBRE. GP Folio: 23)"(SIC)	Varios empleados	\$582,013.59	\$413,310.21	\$168,703.38
8.8	C00323	30/09/2023	"GP Folio: 24 (2DA DE SEPTIEMBRE. GP Folio: 24)"(SIC)	Varios empleados	\$582,013.59	\$164,501.79	\$417,511.80
8.9	C00404	30/11/2023	"GP Folio: 37 (PAGO DE NOMINA SEGUNDA QUINCENA. GP Folio: 37)"(SIC)	Varios empleados	\$582,013.59	\$426,310.31	\$155,703.28
8.10	C00448	31/12/2023	"GP Folio: 47 (NOMINA SEGUNDA QUINCENA. GP Folio: 47)"(SIC)	Varios empleados	\$632,078.21	\$411,810.04	\$220,268.17
8.11	C00444	15/12/2023	"GP Folio: 44 (PAGO DE NOMINA PRIMERA QUINCENA. GP Folio: 44)"(SIC)	Varios empleados	\$582,013.59	\$559,912.70	\$22,100.89
8.12	C00445	15/12/2023	"GP Folio: 45 (PAGO DE GRATIFICACION DE FIN DE AÑO. GP Folio: 45)"(SIC)	Varios empleados	\$582,013.59	\$558,412.70	\$23,600.89
Total					\$9,492,520.28	\$7,569,681.09	\$1,922,839.19

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; reglas 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.8.

Observación número 9.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables, se detectó que se realizaron pagos por \$740,518.56 (SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 56/100 M.N.) en los meses de febrero, abril, mayo, junio, noviembre y diciembre de 2023, registrados contablemente en los meses de noviembre y diciembre, por los conceptos que se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, orden de compra, orden de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, constancia de haber recibido los bienes y/o servicios, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes y/o servicios, bitácora del destino dado a los bienes, solicitud de apoyo, recibo oficial de tesorería municipal en el que conste el folio, nombre de la persona que recibe el apoyo, la fecha, cantidad otorgada y estar suscrito por el beneficiario y por las autoridades municipales correspondientes, acompañado con la copia de la identificación oficial del beneficiario, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.1	C00394	28/11/2023	Sin CFDI	Sin dato	"PAGO DE FACTURAS. GP DIRECTO 333 PROVEEDORES DIVERSOS, PAGO: 333" (SIC)	\$8,139.35
9.2	C00501	31/12/2023	Sin CFDI	Sin dato	"PAGO DE FACTURA (GASTO DE MAYO 2023). GP DIRECTO 402 PROVEEDORES DIVERSOS, PAGO: 402" (SIC)	\$37,319.13
9.3	C00467	31/12/2023	Sin CFDI	Sin dato	"PAGO DE FACTURA PARA LA BENEFICIENCIA DIF FEBRERO 2023. GP Directo 385"	\$19,819.76

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.4	C00533	31/12/2023	Sin CFDI	Epsicom, S. de R.L. de C.V.	PROVEEDORES DIVERSOS, Pago: 385" (SIC) "PAGO DE FACTURA (GASTO DE JUNIO 2023). GP Directo 431 EPSICOM S DE RL DE CV, Pago: 431" (SIC)	\$15,530.08
9.5	C00564	31/12/2023	Sin CFDI	Sin dato	"PAGO DE FACTURA (GASTO DEL MES DE ABRIL). GP Directo 458 PROVEEDORES DIVERSOS, Pago: 458" (SIC)	\$39,433.02
9.6	C00565	31/12/2023	Sin CFDI	Sin dato	"PAGO DE FACTURA (GASTO DE ABRIL 2023). GP Directo 459 PROVEEDORES DIVERSOS, Pago: 459" (SIC)	\$63,687.22
9.7	C00587	31/12/2023	Sin CFDI	Luis Felipe Flores Figueroa	"PAGO DE FACTURA (GASTO DEL MES DE MAYO 2023). GP Directo 475 LUIS FELIPE FLORES FIGUEROA, Pago: 475" (SIC)	\$38,490.00
9.8	C00589	31/12/2023	Sin CFDI	Distribuidora Agroquímica	"PAGO DE FACTURA (GASTO DEL MES DE MAYO 2023). GP Directo 477 DISTRIBUIDORA AGROQUIMICA, Pago: 477" (SIC)	\$73,500.00
9.9	C00600	31/12/2023	Sin CFDI	Delta Alicia Cen May	"PAGO DE FACTURA (GASTOS DEL MES DE JUNIO 2023). GP Directo 487 DELTA ALICIA CEN MAY, Pago: 487" (SIC)	\$34,800.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.10	C00603	31/12/2023	Sin CFDI	José Antonio Sánchez Araujo	"PAGO DE FACTURA (GASTOS DEL MES DE JUNIO 2023). GP Directo 490 JOSE ANTONIO SANCHEZ ARAUJO, Pago: 490" (SIC)	\$52,200.00
9.11	C00609	31/12/2023	Sin CFDI	Sin dato	"AYUDAS SOCIALES JUNIO. GP Directo 66 , Pago: 66" (SIC)	\$357,600.00
Total						\$740,518.56

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43 y 61, fracción II, inciso b de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.9.

Observación número 10.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$157,391.22 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.) en los meses de enero, agosto y diciembre de 2023, por los conceptos de "Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente" (SIC), "Productos alimenticios para personas G. Corriente" (SIC), "Material eléctrico y electrónico G. Corriente"(SIC) y "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, orden de compra, orden de servicio, orden de pago, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes y servicios, bitácora del destino dado a los bienes,

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes (para las pólizas C00021, C00219 y C00532), constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.1	C00009	04/01/2023	Folio fiscal: C9CDA6B0- 5DDF-4163- 87BD- 7D825366D777		"PAPELERIA. GP Directo 10 EPSICOM S DE RL DE CV, Pago: 10" (SIC)	\$27,269.86
10.2	C00021	26/01/2023	Sin CFDI	Epsicom, S. de R.L. de C.V.	"PAPALERIA. GP Directo 22 EPSICOM S DE RL DE CV, Pago: 22" (SIC)	\$26,259.00
10.3	C00219	01/08/2023	Sin CFDI		"MATERIAL ELECTRICO. GP Directo 187 EPSICOM S DE RL DE CV, Pago: 187" (SIC)	\$87,854.36
10.4	C00532	31/12/2023	Sin CFDI		"PAGO DE FACTURA (GASTO DE JUNIO 2023). GP Directo 430 EPSICOM S DE RL DE CV, Pago: 430" (SIC)	\$16,008.00
Total						\$157,391.22

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.10.

Observación número 11.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$207,394.72 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.) en los meses de febrero, abril, mayo, agosto, octubre y noviembre de 2023, registrados contablemente en los meses de agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2023, por el concepto de "Material de limpieza G. Corriente" (SIC), como se señala en

la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, orden de pago, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes, bitácora del destino dado a los bienes, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes (para las pólizas C00220 y C00586), ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
11.1	C00220	01/08/2023	Sin CFDI		"PAGO DE MATAERIAL DE LIMPIEZA. GP Directo 188 DIDIER ALBERTO DZUL TUN, Pago: 188" (SIC)	\$35,377.00
11.2	C00221	01/08/2023	Folio fiscal: AAA1E52B-068F-4729-946E-188E1D7182B8		"MATERIAL DE LIMPIEZA. GP Directo 189 DIDIER ALBERTO DZUL TUN, Pago: 189" (SIC)	\$34,200.00
11.3	C00340	31/10/2023	Folio fiscal: AAA1E52B-068F-4729-946E-188E1D7182B8		"PAGO DE MATERIAL DE LIMPIEZA. GP Directo 287 DIDIER ALBERTO DZUL TUN, Pago: 287" (SIC)	\$34,284.37
11.4	C00377	06/11/2023	Folio fiscal: AAA1D7DE-1416-4969-BDB7-06BDEB3FA6DA	Didier Alberto Dzul Tun	"MATERIAL DE LIMPIEZA. GP Directo 318 DIDIER ALBERTO DZUL TUN, Pago: 318" (SIC)	\$34,552.27
11.5	C00461	31/12/2023	Folio fiscal: AAA17E1F-2C56-4779-8A99-AD80BB4BDD42		"PAGO DE FACTURA MATERIAL DE LIMPIEZA FEBRERO 2023. GP Directo 379 DIDIER ALBERTO DZUL TUN, Pago: 379" (SIC)	\$19,342.00
11.6	C00571	31/12/2023	Folio fiscal: AAA13F67-6BEE-4652-B83E-4347BC6A970F		"PAGO DE FACTURA (ABRIL 2023). GP Directo 465 DIDIER ALBERTO DZUL TUN, Pago: 465" (SIC)	\$23,568.05
11.7	C00586	31/12/2023	Sin CFDI		"PAGO DE FACTURA (GASTO DEL MES DE MAYO 2023). GP Directo 474 DIDIER ALBERTO DZUL TUN, Pago: 474" (SIC)	\$26,071.03
Total						\$207,394.72

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.11.

Observación número 12.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$124,462.20 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.) en los meses de marzo, abril, mayo, julio y agosto de 2023, registrados contablemente en los meses de abril, julio, agosto y diciembre de 2023, por los conceptos de "Vestuario y uniformes G. Corriente" (SIC) y "Materiales complementarios G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes, relación con el nombre y firma de los beneficiarios que recibieron los uniformes, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente (para la póliza C00584), constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.1	C00158	31/07/2023	Folio fiscal: BD8950B2- E7E4-496D- 9E77- E8C012CD482D		"PLAYERA Y GORRA SUBLIMADA EN COLOR BLANCO CON 2 LOGOS" (SIC)	\$18,444.00
12.2	C00235	10/08/2023	Folio fiscal: 7A953E64- 2E0E-49A3- 8CBB- 6CBF7D9B0DF	Mager Publicidad, S.A. de C.V.	"GORRA PARA CAMPAÑA EN COLOR AZUL MARINO CON DOS LOGOS BORDADOS" (SIC)	\$40,600.00
12.3	C00584	31/12/2023	Sin CFDI		PAGO DE FACTURA (GASTO DE MAYO 2023.) GP Directo 472 MAGER PUBLICIDAD, Pago: 472	\$35,960.00
Subtotal Mager Publicidad, S.A. de C.V.						\$95,004.00
12.4	C00478	31/12/2023	Folio fiscal: AAA16577- C350-4E5F- B459- 154AD9E1A29F	Alvaro de Jesús Balam May	"IMANES CALENDARIO, CALENDARIO TZOKIN MED, PIRÁMIDE CON BASE CALENDARIO TZOKIN ENCAPSULADO (C)" (SIC)	\$17,400.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					Subtotal Alvaro de Jesús Balam May	\$17,400.00
12.5	C00098	14/04/2023	Folio fiscal: 3B341C15- 31BD-4374- BEF5- A03F0BF01766	Sixto Noh y Pech	"GP Directo 79 SIXTO NOH Y PECH, Pago: 79" (SIC)	\$12,058.20
					Subtotal Sixto Noh y Pech	\$12,058.20
					Total	\$124,462.20

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 13.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$878,400.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en los meses de enero, marzo, mayo, junio, julio, octubre y diciembre de 2023, registrados contablemente en los meses de enero, marzo, mayo, julio, octubre y diciembre de 2023, por el concepto de "Combustible G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, orden de compra, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago debidamente firmado, relación de la flotilla vehicular propiedad del municipio o en comodato, bitácoras de combustibles debidamente firmadas por el personal correspondiente, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. No se omite manifestar que en las pólizas C00132 y C00547, la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, situación que deberá aclarar y justificar, o en su caso, reintegrar.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
13.1	C00013	12/01/2023	Folio fiscal: D94A559E- 9518-4CEA- AA05- F993807DD3AE		"PL/9280/EXP/ES/2015- Magna" (SIC)	\$72,000.00
13.2	C00010	13/01/2023	Folio fiscal: E78880C8- A62D-462D- BC0E- 337BF26EE5D9		"PL/9280/EXP/ES/2015- Magna" (SIC)	\$100,000.00
13.3	C00020	23/01/2023	Folio fiscal: AC761229- C6BE-469C- 86B1- 3F10CB1697B2		"PL/9280/EXP/ES/2015- Magna" (SIC)	\$95,000.00
13.4	C00073	27/03/2023	Folio fiscal: 45DAE8B2- E483-4E90- A055- 18AF0A8CBB05		"PL/9280/EXP/ES/2015- Magna" (SIC)	\$100,000.00
13.5	C00132	31/05/2023	Sin CFDI		"GASOLINA. GP Directo 113 ELDA MARIA GASQUE CASARES, Pago: 113" (SIC)	\$60,000.00
13.6	C00173	17/07/2023	Folio fiscal: 13085013- 4C29-46E9- BC05- BDC1A04EEFBC	Elda María Gasque Casares	"PL/9280/EXP/ES/2015- Magna" (SIC)	\$100,000.00
13.7	C00324	05/10/2023	Folio fiscal: 70340B53- 68E5-4020- A4A0- 8C07F4064B6F		"PL/9280/EXP/ES/2015- Magna" (SIC)	\$100,000.00
13.8	C00347	30/10/2023	Folio fiscal: 42AAC226- 56DF-4BFD- 9EC6- 73F629927A46		"PL/9280/EXP/ES/2015- Magna" (SIC)	\$50,000.00
13.9	C00442	19/12/2023	Folio fiscal: EEA4B1A6- DDEF-46DF- 97C9- 9094A3991CFC		"PL/9280/EXP/ES/2015- Magna" (SIC)	\$51,400.00
13.10	C00530	31/12/2023	Folio fiscal: 5DFE80D0- 0B97-4194- 880A- 8A9A47371F2B		"PL/9280/EXP/ES/2015- Magna" (SIC)	\$100,000.00
13.11	C00547	31/12/2023	Sin CFDI		"PAGO DE FACTURA (GASTOS JUNIO 2023). GP Directo 445 ELDA MARIA GASQUE CASARES, Pago: 445" (SIC)	\$50,000.00
Total						\$878,400.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.13.

Observación número 14.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$85,637.65 (OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.) en los meses de junio y agosto de 2023, registrados contablemente en los meses de agosto y diciembre de 2023, por el concepto de "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, orden de compra, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes, bitácora del destino dado a los bienes, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes (para las pólizas C00539 y C00540), ni la documentación que justifique el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
14.1	C00233	31/08/2023	Folio fiscal: 0C8A3A03- 3009-4386- 8E2A4020A1DA3 0C8	Pinturas y Texturizados del Sureste, S.A. de C.V.	"KROMER 3 AÑOS IGUALADOS Tambor AKRIKROMER BLANCO Tambor" (SIC)	\$44,545.85
Subtotal Pinturas y Texturizados del Sureste, S.A. de C.V.						\$44,545.85
14.2	C00539	31/12/2023	Sin CFDI	Proveedor de Pinturas y Ferretería, S.A. de C.V.	"PAGO DE FACTURA (GASTOS JUNIO 2023). GP Directo 437 PROVEDOR DE PINTURAS Y FERRETERIA, SA DE CV, Pago: 437" (SIC)	\$27,173.28
14.3	C00540	31/12/2023	Sin CFDI		"PAGO DE FACTURA (GASTOS JUNIO 2023). GP Directo 438 PROVEDOR DE	\$13,918.52

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					PINTURAS Y FERRETERIA, SA DE CV, Pago: 438" (SIC)	
Subtotal Proveedor de Pinturas y Ferretería, S.A. de C.V.						\$41,091.80
Total						\$85,637.65

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.14.

Observación número 15.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$505,831.09 (QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 09/100 M.N.) en los meses de abril, mayo y de junio a noviembre de 2023, registrados contablemente en los meses de abril, mayo y de julio a diciembre de 2023, por el concepto de "Productos alimenticios para personas G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, evidencia fotográfica de los servicios contratados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; asimismo, en las pólizas C00159, C00248 y C00249 se proporciona la misma evidencia fotográfica; en las pólizas C00088 y C00519 la entidad fiscalizada no proporcionó la solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra y orden de pago; en las pólizas C00348 y C00379 la entidad fiscalizada proporcionó el mismo Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), con folio fiscal F2EE5973-597D-41D8-AC76-B8157C936B28, por lo que se determina una duplicidad del pago por la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); de igual forma en las

pólizas C00088 y C00519, la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes; situaciones que la entidad deberá aclarar y justificar, o en su caso, reintegrar.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
15.1	C00088	05/04/2023	Sin CFDI		"CONSUMO DE ALIEMENTOS. GP Directo María del Pilar Gómez Urtecho, Pago: 69" (SIC)	\$43,273.80
15.2	C00129	08/05/2023	Folio fiscal: 26D812A1-8A6C-4B6B-9FD0-6A8BA15BAE40		"Consumo de alimentos de los días 19-20-21-22-23-24-27 y 29 de abril de 2023" (SIC)	\$24,540.00
15.3	C00159	11/07/2023	Folio fiscal: EA4F1268-EA45-49E6-A8F0-A0F0D20CE84B		"Consumo de alimentos de los días: 12-28-29 y 30 de abril de 2023" (SIC)	\$58,545.20
15.4	C00248	14/08/2023	Folio fiscal: 6EC793D7-8F54-4509-A477-273F7730602A		"Consumo de alimentos de los días 3/4/5 Y 9 de mayo 2023" (SIC)	\$62,257.20
15.5	C00249	14/08/2023	Folio fiscal: 3497A4B0-A159-4633-9503-78205DB65947	María del Pilar Gómez Urtecho	"Consumo de alimentos el día 9 de mayo 2023" (SIC)	\$25,520.00
15.6	C00266	07/09/2023	Folio fiscal: A88A2265-73AE-4282-85A8-BD2E1E9F3163		"Consumo de alimentos de los días 9-10-11-12-14 y 15 de mayo de 2023" (SIC)	\$60,981.22
15.7	C00271	08/09/2023	Folio fiscal: E4B20865-5FB1-4F08-8E40-EBF050C7940D		"CONSUMO DE ALIMENTOS DE LOS DÍAS 2-4-6-7-8-9-15-16-22-23-25-28-29 Y 30 DE JUNIO DE 2023" (SIC)	\$38,720.87
15.8	C00348	31/10/2023	Folio fiscal: F2EE5973-597D-41D8-AC76-		"SERVICIO DE ALIMENTOS DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE" (SIC)	\$80,000.00
15.9	C00379	06/11/2023	B8157C936B28		"SERVICIO DE ALIMENTOS DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE" (SIC)	\$80,000.00
15.10	C00519	31/12/2023	Sin CFDI		"PAGO DE FACTURA (GASTO DE JUNIO 2023). GP Directo 417 María del Pilar Gómez Urtecho, Pago: 417" (SIC)	\$31,992.80
Total						\$505,831.09

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.15.

Observación número 16.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$186,325.80 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 80/100 M.N.) en los meses de febrero y marzo de 2023, registrados contablemente en los meses de marzo y diciembre de 2023, por el concepto de "Productos alimenticios para personas G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla, los cuales corresponden a gastos del ejercicio anterior al revisado; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, evidencia fotográfica de los servicios contratados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; asimismo, la entidad fiscalizada deberá aclarar la razón por la cual no proporcionó el registro de la provisión de los pasivos correspondientes, ya que dichos pagos corresponden a servicios que se prestaron en el ejercicio fiscal 2022 y que se facturaron y pagaron en el ejercicio 2023, derivando en una afectación al presupuesto del ejercicio 2023, así como no proporcionó el Acta de Cabildo en donde se autorizaron los pagos debido al tiempo transcurrido entre la fecha de los eventos y la fecha de la facturación, de igual forma, deberá explicar la razón por la cual las facturas fueron emitidas con método de pago en una sola exhibición y forma de pago en transferencia electrónica de fondos o en efectivo, y no con método de pago en pago en parcialidades o diferido que justifique que el pago se pueda hacer en el ejercicio fiscal 2023, situaciones que la entidad deberá aclarar y justificar, o en su caso, reintegrar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.1	C00070	21/03/2023	Folio fiscal: 9F1BED85- 14F9-4323- A256- 7E7B60EE226C	María del Pilar Gómez Urtecho	"Consumo de alimentos de los días 2471314152021222329 y 30 de octubre de 2022 y los días 368910 y 14 de noviembre de 2022" (SIC)	\$45,356.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.2	C00465	31/12/2023	Folio fiscal: 398E815E- 09C1-4407- 8ADA- 03B67C27A7FC		"Consumo de alimentos del día 16 de SEPTIEMBRE DE 2022, Consumo de alimentos de los días 17, 18, 19 2021 y 29 de SEPTIEMBRE DE 2022" (SIC)	\$48,870.80
16.3	C00468	31/12/2023	Folio fiscal: Af704DAA- 78E1-4416- 8333- 6DC590D3D677		"Consumo de alimentos de los días 1391113141516 de 2022 Consumo de alimentos del día 16 de septiembre de 2022" (SIC)	\$46,081.00
Subtotal María del Pilar Gómez Urtecho						\$140,307.80
16.4	C00463	31/12/2023	Folio fiscal: AAA138F4- 0B85-4B72- BFB9- 04BC21210485	Cornelio Pech Yam	GARRAFÓN DE AGUA PURIFICADA	\$5,152.00
			Folio fiscal: AAA1841B- 44CF-4B1B- B2AD- 543D28EB5139		GARRAFÓN DE AGUA PURIFICADA	\$8,880.00
			Folio fiscal: AAA1F9FA- 9D9A-4C5F- 945F- CCFFCCBBBD52		GARRAFÓN DE AGUA PURIFICADA	\$8,000.00
			Folio fiscal: AAA15305- 5C29-4F4F- 9003- AE836BB88706		GARRAFÓN DE AGUA PURIFICADA	\$10,000.00
			Folio fiscal: AAA1A3CB- 8807-452F- A95A- 2DDE3A79C1C2		GARRAFÓN DE AGUA PURIFICADA	\$5,264.00
			Folio fiscal: AAA1C604- D2BD-4191- 9C36- DB77840900AC		GARRAFÓN DE AGUA PURIFICADA	\$1,988.00
			Folio fiscal: AAA198CA- 0F92-4B7F- BE82- 17983E42A56A		GARRAFÓN DE AGUA PURIFICADA	\$1,904.00
			Folio fiscal: AAA1A1E5-		GARRAFÓN DE AGUA PURIFICADA	\$1,036.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			89BB-42BD-94EA-BD9907F6807F Folio fiscal: AAA1CD5B-B430-49D2-A8DB-8954921CF3D6 Folio fiscal: AAA1DB83-AA41-4386-9A62-5677A8B99977		GARRAFÓN DE AGUA PURIFICADA	\$1,988.00
					GARRAFÓN DE AGUA PURIFICADA	\$1,806.00
Subtotal Cornelio Pech Yam						\$46,018.00
Total						\$186,325.80

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 17.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$321,254.62 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.) en el mes de enero de 2023, por el concepto de "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, orden de compra, orden de pago, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, bitácora del destino dado a los bienes debidamente firmada, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes, bitácoras de entradas y salidas de almacén, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique

la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
17.1	C00016	17/01/2023	Folio fiscal: 262D24FD- B5C3-4AE1- A0FC- 5A2404551986	Zinobe, S.A. de C.V.	"LUMINARIA TIPO CAMPANA DE TECHO LED JEHL 18L 50K 80 CRI WH 136W 5000K 120-227V 1977OLM ACABADO BLANCO CON GANCHO MARCA LITHONIA LUMINARIA TIPO CAMPANA DETECO LED HIG BAY 181W 120-27 PIEZA TV 5000K MOD. JEHL 24L 50K 80 CRI WH 26890 LMACABADO BLANCO ACUITY BRANDS" (SIC)	\$169,534.00
17.2	C00017	17/01/2023	Folio fiscal: 5A9F1932-9E9F- 4170-B316- DFE6DBA3D76F		"MAETRIAL ELECTRICO. GP Directo 18 ZINOBE SA DE CV, Pago: 18" (SIC)	\$94,583.18
17.3	C00018	13/01/2023	Folio fiscal: 3C5814F8-094F- 8644-9C9D- F22B5B655AC2		"MATERIAL ELECTRICO. GP Directo 19 ZINOBE SA DE CV, Pago: 19" (SIC)	\$57,137.44
Total						\$321,254.62

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 18.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$2,008,312.88 (DOS MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 88/100 M.N.) en los meses de febrero a abril, junio, julio, septiembre y noviembre de 2023, registrados contablemente en los meses de febrero a abril, junio, julio, septiembre, noviembre y diciembre de 2023, por los conceptos de "Materiales complementarios G. Corriente" (SIC), "Otros servicios generales G. Corriente" (SIC), "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), "Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente" (SIC), "Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas G. Corriente" (SIC) y "Gastos de difusión e información G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser la solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, orden de compra, orden de pago, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, documento que acredite la relación entre el proveedor y los grupos musicales "Orquesta Jaranera Nueva Generación", "Orquesta Jaranera Titular del H. Ayuntamiento de Mérida", "La nueva Era Tropical", "Grupo Musical Súper Crack", "Grupo Musical Internacional Yahal-kab", "Grupo Ska Korto Circuito" y "Grupo Capitales de la Cumbia", para ser susceptible de recibir pago alguno en su nombre, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes y de los servicios contratados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; de igual forma, en la póliza C00527 la entidad fiscalizada no proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente; en la póliza C00176 la entidad fiscalizada no proporcionó resguardo e inventario de los bienes que acredite su incorporación a los activos del municipio; en las pólizas C00153, C00178, C00269, C00367, C00368, C00370, C00523, C00524, C00525, C00526 y C00544, la entidad fiscalizada no proporcionó un informe en donde se detallen las actividades de logística que se llevaron a cabo por el servicio contratado, acompañada de la evidencia documental que justifique las actividades realizadas, situaciones que la entidad deberá aclarar y justificar, o en su caso, reintegrar.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
18.1	C00040	20/02/2023	Folio fiscal: 3E79901E- EAA8-4DC8-9E3B- F67BA7773223	Zinobe, S.A. de C.V.	"VESTUARIOS COMPLETOS HOMBRES INCLUYENDO 3 CAMISAS Y 3 PANTALONES (INCLUYENDO MANO DE OBRA Y DECORACIÓN DE PEDRERÍA)	\$197,200.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
18.2	C00072	21/03/2023	Folio fiscal: BCAC184D-22FC-4D07-916A-23CBFF7DD8C7		VESTUARIOS COMPLETOS DAMAS INCLUYENDO 3 CAMISAS Y 3 FALDAS TOCADOS PENACHOS (INCLUYENDO MANO DE OBRA Y DECORACIÓN DE PEDRERÍA)" (SIC) "IMPRESIÓN DE LONAS EN DIVERSOS TAMAÑOS PARA EVENTOS DE COPLADEMUN CARNAVAL DE TODO EL MUNICIPIO Y MUESTRA GASTRONÓMICA DE PISTÉ 2023" (SIC)	\$16,891.00
18.3	C00103	19/04/2023	Folio fiscal: 40AFBB86-11C9-4825-9310-57E21548D5BD		"PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA JARANERA NUEVA GENERACIÓN (18 DE MARZO 2023). PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA JARANERA TITULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA (18 DE MARZO DE 2023) PRESENTACIÓN DE GRUPO MUSICAL LA NUEVA ERA TROPICAL (19 DE MARZO DE 2023) PRESENTACIÓN DEL GRUPO MUSICAL SÚPER CRACK (19 DE MARZO DE 2023) PRESENTACIÓN DEL GRUPO MUSICAL INTERNACIONAL YAHAL-KAB (20 DE MARZO 2023) PRESENTACIÓN DEL GRUPO SKA KORTO CIRCUITO (21 DE MARZO 2023)" (SIC)	\$185,600.00
18.4	C00139	26/06/2023	Folio fiscal: 5175E85F-26BC-4B8C-97DE-1CA6E601A93E		"DÍA DEL MAESTRO (LOGÍSTICA Y UTILERÍA DE EVENTO CONMEMORATIVO AL DÍA DEL MAESTRO REALIZADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE TINUM EL 11 DE MAYO DEL 2023)" (SIC)	\$65,957.60
18.5	C00150	31/07/2023	Folio fiscal: F817C4C1-2336-4C91-A9DE-D34E57C6C207		"ELABORACIÓN DEL MURAL ARTÍSTICO EN EL CENTRO DE PISTE CON 18 M DE LARGO Y 4M DE ALTO, ELABORACIÓN DEL	\$145,000.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
18.6	C00151	10/07/2023	Folio fiscal: 1E0D5D65-1A26-4762-820EC0DB937547C5		MURAL ARTÍSTICO EN EL CENTRO DE PISTE CON 1.5M DE LARGO Y 2 M DE ALTO." (SIC) "PRESENTACIÓN DEL GRUPO CAPITALES DE LA CUMBIA EN XCALAKOOP EL 21 DE MAYO 2023 POR LAS FIESTAS PATRONALES" (SIC)	\$63,800.00
18.7	C00153	10/07/2023	Folio fiscal: 25F927BA-179D-4465-B94DEAEA593A5902		"LOGISTICA Y UTILERIA PARA EL CONVITE DE TINUM 21DE MAYO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES" (SIC)	\$49,010.00
18.8	C00154	10/07/2023	Folio fiscal: FF292677-EC8C-4563-8956-FF524E5AFEC8		"ELABORACIÓN DE VIDEOS PUBLICITARIOS DEL PUEBLO PISTE, TINUM, XCALAKOOP" (SIC)	\$34,800.00
18.9	C00176	26/07/2023	Folio fiscal: 7C574969-39F0-45D9-ACCF-62CD41A1C6FA		"SILLA DE MADERA, MESA DE MADERA" (SIC)	\$54,520.00
18.10	C00177	26/07/2023	Folio fiscal: 2FF67D3D-DEE7-463B-995A-7353A9365F91		"RENTA DE SILLAS, MESAS Y TOLDOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS EN TODO EL MUNICIPIO DE TINUM" (SIC)	\$50,576.00
18.11	C00178	26/07/2023	Folio fiscal: 3682D985-FC74-4040-BAB3-64544EE00C65		"LOGISTICA Y UTILERIA PARA LA ENTREGA DE APOYOS DE DIFERENTES SECTORES PARA TODO EL MUNICIPIOS DE TINUM REALIZADO EN LA COMISARIA DE PISTE EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2023" (SIC)	\$46,072.88
18.12	C00269	08/09/2023	Folio fiscal: E947E8D4-E3D1-493E-BA5C-F91F24F054D1		"LOGISTICA Y PRODUCCIÓN DE SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE TINUM 2023, TINUM DIA 18 DE AGOSTO Y PISTE 19 DE AGOSTO 2023" (SIC)	\$313,200.00
18.13	C00367	03/11/2023	Folio fiscal: 0817D818-53E1-4193-B8D4-01D3194FA671		"PLANEACIÓN, LOGISTICA Y UTILERIA DEL 15 DE SEPTIEMBRE 2023 (GRITO DE INDEPENDENCIA) EN EL MUNICIPIO DE TINUM INCLUYENDO SUS COMISARIAS (PISTE,	\$217,500.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
18.14	C00368	06/11/2023	Folio fiscal: 07EE059D-CFD1-4F34-84BC002DB9244958		XCALAKOOP, SAN FRANCISCO, TOHOPKU)" (SIC) "PLANEACIÓN, LOGISTICA Y UTILERIA DE LA FERIA DEL POLCAN PISTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE TINUM COMISARIA DE PISTE DEL 22 AL 24 DE SEPTIEMBRE 2023" (SIC)	\$75,400.00
18.15	C00370	06/11/2023	Folio fiscal: D7705D92-EA49-4217-882A-E76E4A16C772		"PLANEACIÓN, LOGISTICA Y UTILERIA DEL DÍA DE MUERTOS EN EL MUNICIPIO DE TINUM Y SUS COMISARIAS DE PISTE, XCALAKOOP, SAN FRANCISCO, TOHOPKU 30 DE OCTUBRE PISTE 31 DE OCTUBRE TOHOPKU-SAN FRANCISCO 01 DE NOVIEMBRE TINUM03 DE NOVIEMBRE XCALAKOOP" (SIC)	\$34,800.00
18.16	C00523	31/12/2023	Folio fiscal: 2D74B9D5-D235-4A61-A16C-D4C3FEAA7766		"DÍA DEL NIÑO (LOGÍSTICA Y UTILERÍA DE LOS EVENTOS DEL DÍA DEL NIÑO DEL MUNICIPIO DE TINUM Y SUS COMISARIAS PISTE, XCALAKOOP, TOHOPKU, SAN FRANCISCO, SAN FELIPE NUEVO Y SAN FELIPE VIEJO REALIZADO EN EL MARCO DE DÍA 8 AL 11 DE MAYO DEL AÑO 2023)" (SIC)	\$60,604.20
18.17	C00524	31/12/2023	Folio fiscal: 6D9F926D-BE2F-4235-9F01-A326E30B7775		"DÍA DE LAS MADRES (LOGÍSTICA Y UTILERÍA DE LOS EVENTOS DEL DÍA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO DE TINUM Y SUS COMISARIAS PISTE, XCALAKOOP, TOHOPKU, SAN FRANCISCO, SAN FELIPE NUEVO Y SAN FELIPE VIEJO REALIZADO EN EL MARCO DE DÍA 27 AL 30 DE ABRIL DE 2023)" (SIC)	\$70,673.00
18.18	C00525	31/12/2023	Folio fiscal: 8E8CEAC9-9DD8-6247-992D-90EDA40A5629		"COVITE X-CALAKOOP 23 DE ABRIL DEL 2023 (LOGÍSTICA Y UTILERÍA DEL EVENTO EN	\$67,048.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
18.19	C00526	31/12/2023	Folio fiscal: 909A96BC-FA44-4AFE-869F-FB67AF8CC0D0		RELACION DE LOS INICIOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL PUEBLO)" (SIC) "COVITE TOHOPKU 17 DE ABRIL DEL 2023 (LOGÍSTICA Y UTILERÍA DEL EVENTO EN RELACIÓN DE LOS INICIOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL PUEBLO)" (SIC)	\$51,069.00
18.20	C00527	31/12/2023	Sin CFDI		"PAGO DE FACTURA (GASTO DE JUNIO 2023). GP Directo 425 ZINOBE SA DE CV, Pago: 425"(SIC)	\$29,580.00
18.21	C00544	31/12/2023	Folio fiscal: 7DEA0956-DE0C-447B-BD8E-06FAA986E1F1		"FERIA TINUM 2023 (LOGISTICA Y UTILERIA DE LA FERIA DEL PUEBLO DEL DIA 07 DE JUNIO AL 18 DE JUNIO; INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA A ZAPATEAR (CONDUCCIÓN Y TRANSMISIONES EN VIVO 7 DE JUNIO 2023) Y AURORITA DEL DIA 7 Y 8 DE JUNIO DE 2023) (SIC)	\$161,611.20
18.22	C00545	31/12/2023	Folio fiscal: 9B82794A-2517-4FE9-8EB3-681C4228655E		"LONAS IMPRESAS EN DIVERSAS MEDIAS (3X4), (2X3), (1X1, DIA DE LA MADRE, DIA DEL NIÑO, DIA DEL MAESTRO, FERIA TINUM 2023" (SIC)	\$17,400.00
Total						\$2,008,312.88

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 19.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$816,234.84 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.) en los meses de febrero, marzo, abril, junio, julio y de septiembre a diciembre de 2023, registrados contablemente en los meses de marzo, abril, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, por los conceptos de "Materiales complementarios G. Corriente" (SIC) y "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, orden de compra, orden de pago, pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, bitácora del destino dado a los bienes debidamente firmada, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes, bitácoras de entradas y salidas de almacén, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. No se omite manifestar que la entidad fiscalizada no proporcionó la constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores José Normando Noh Pech, María Fernanda Kituc May y Arturo Cime Mis, situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
19.1	C00059	07/03/2023	Folio fiscal: A824CEF0-D3C8-4601-8859-F753C5B87666		"PAGO DE MATERIAL DIVERSO. GP Directo 48 JOSE NORMANDO NOH PECH, Pago: 48" (SIC)	\$51,490.05
19.2	C00111	26/04/2023	Folio fiscal: 5226E0AF-70B1-49C1-9A70-542E0A7BD78A	José Normando Noh Pech	"PAGO DE FERRETERIA. GP Directo 92 JOSE NORMANDO NOH PECH, Pago: 92" (SIC)	\$62,634.15
			Folio fiscal: 45CB5FB9-A2A2-41E3-A39C-E8B4D12C664A			\$4,491.11
19.3	C00143	07/07/2023	Folio fiscal: 6ED5E41F-A1DF-4E23-8DA2-A7F4470AAB54		"MATERIAL DIVERSO PARA SERVICIOS MUNICIPALES. GP Directo 121 JOSE NORMANDO NOH PECH, Pago: 121" (SIC)	\$64,820.81
			Folio fiscal: 8FDCB467-9C54-44AC-A509-5FC68B183038			\$438.46
19.4	C00327	06/10/2023	Folio fiscal: 178C2ADE-B93E-4DFF-861A-475EFD1C5474		"PAGO DE MATERIAL DIVERSO. GP Directo 277 JOSE NORMANDO NOH	\$50,238.38

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
19.5	C00328	06/10/2023	Folio fiscal: 848464AA-8941-4006-95EB-09ABA227A1A4		PECH, Pago: 277" (SIC) "PAGO DE FACTURA. GP Directo 278 JOSE NORMANDO NOH PECH, Pago: 278" (SIC)	\$44,970.91
19.6	C00531	31/12/2023	Folio fiscal: 41D3F4EE-F931-4E93-AEF5-5FFE5E47FE19		"PAGO DE FACTURA (GASTO DE JUNIO 2023). GP Directo 429 JOSE NORMANDO NOH PECH, Pago: 429" (SIC)	\$64,566.53
Subtotal José Normando Noh Pech						\$343,650.40
19.7	C00090	10/04/2023	Folio fiscal: 922810F4-28C9-4ABC-A3F1-866B5D560DA4		"PTR GALV. 1X1 C-16, PTR GALV. 1X1 C-14, VARILLA CORRUGADA DE 3/8 DOBLADA, SOLDADURA 6013 1/8 LA FERRE, MANIOBRAS" (SIC)	\$15,518.79
19.8	C00107	30/04/2023	Folio fiscal: 9DD1AD85-85D1-4293-913A-21D265C6B5CC		"PAGO DE MATERIAL. GP Directo 88 LA FERRE COMERCIALIZADORA SA DE CV, Pago: 88" (SIC)	\$45,124.00
19.9	C00170	13/07/2023	Folio fiscal: 733E329F-DF33-48A8-9515-3A13CAB2E9A7	La Ferre Comercializadora, S.A. de C.V.	"PTR 2X2 C-14, PTR GALV. 1 1/2X1 1/2 C-14, SOLDADURA 6013 1/8 LA FERRE TEJUELO NEGRO 2.51 MM TUBO MECANICO ½ C-30 REDONDO DE 3/8 " (SIC)	\$8,584.89
19.10	C00466	31/12/2023	Folio fiscal: EA74480B-781E-46E5-B233-D73CB2481E07		"PAGO DE FACTURA MATERIAL DIVERSO FEBRERO 2023. GP Directo 384 LA FERRE COMERCIALIZADORA SA DE CV, Pago: 384" (SIC)	\$31,395.99
Subtotal La Ferre Comercializadora, S.A. de C.V.						\$100,623.67
19.11	C00187	31/07/2023	Folio fiscal: B1BA252F-FC5F-B54E-B308-60897ED1DD71	María Fernanda Kituc May	"PAGO DE MATERIAL. GP Directo 165 MARIA FERNANDA KITUC MAY, Pago: 165" (SIC)	\$38,574.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
19.12	C00385	30/11/2023	Folio fiscal: 38059D33-54F5-8742-94EC47849CB3DE28		"PAGO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. GP Directo 326 MARIA FERNANDA KITUC MAY, Pago: 326" (SIC)	\$74,030.01
19.13	C00598	31/12/2023	Folio fiscal: E09AF4E9-710C-B447-87C1-808E5DD98E48		"PAGO DE FACTURA (GASTOS DEL MES DE JUNIO 2023). GP Directo 485 PROVEEDORES DIVERSOS, Pago: 485" (SIC)	\$41,618.00
Subtotal María Fernanda Kituc May						\$154,222.01
19.14	C00094	30/04/2023	Folio fiscal: 61EC3A1C-0186-4BDE-ABA0-A0ED2E409A52	ZT Riego, S.A. de C.V.	"PAGO DE TUBOS. GP Directo 75 ZT RIEGO SA DE CV, Pago: 75" (SIC)	\$121,800.00
Subtotal ZT Riego, S.A. de C.V.						\$121,800.00
19.15	C00425	05/12/2023	Folio fiscal: 14ECA93D-CEBF-694A-8BE3-C8F9DF8F1759	Administración Tultitlan, S.A. de C.V.	"MATERIAL DIVERSO. GP Directo 350 ADMINISTRACION TULTITLAN, S.A. DE C.V., Pago: 350" (SIC)	\$17,900.90
Subtotal Administración Tultitlan, S.A. de C.V.						\$17,900.90
19.16	C00473	31/12/2023	Folio fiscal: 34562CAE-1892-44D5-9B09-63165B81F416	Maderas Bajce, S.A. de C.V.	"TRIPLAY PINO SELEX BC IMP 18MM 1.22X2.44, MANIOBRAS, SERVICIOS" (SIC)	\$23,789.86
Subtotal Maderas Bajce, S.A. de C.V.						\$23,789.86
19.17	C00275	14/09/2023	Folio fiscal: 904C29C8-5D8B-4AC7-97EE4E7B205F8EF5	Arturo Cime Mis	"PAGO DE FACTURA. GP Directo 240 ARTURO CIME MIS, Pago: 240" (SIC)	\$22,580.00
Subtotal Arturo Cime Mis						\$22,580.00
19.18	C00171	14/07/2023	Folio fiscal: 5C99835F-17F1-4C82-9a70-18D0DEB7BF8C	Asfaltos y Emulsiones Peninsulares, S.A. de C.V.	"CONCRETO ASF EN FRIO DE 3/8 A FINOS" (SIC)	\$31,668.00
Subtotal Asfaltos y Emulsiones Peninsulares, S.A. de C.V.						\$31,668.00
Total						\$816,234.84

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 20.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$656,761.28 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.) en los meses de febrero, marzo, abril, junio, julio y agosto de 2023, registrados contablemente en los meses de febrero, marzo, abril, julio, agosto y diciembre de 2023, por los concepto de "Materiales complementarios G. Corriente" (SIC), "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC) y "Vestuario y uniformes G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes, bitácora del destino dado a los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. No se omite manifestar que en la póliza C00225 la entidad fiscalizada no proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente; en la póliza C00031 la entidad fiscalizada no proporcionó resguardo e inventario de los bienes que acredite su incorporación a los activos del municipio; situaciones que la entidad deberá aclarar y justificar, o en su caso, reintegrar.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
20.1	C00031	09/02/2023	Folio fiscal: 2BD07A79- 9AFE-483A- 8893- 2AA70B377CE0	Comercializador a Peninsular Konoï, S.A. de C.V.	"HILO PARA DESBROZADORA MARCA STIHL DE 2.7 MM X 63 M DESBROZADORA MODELO F-160 MARCA STIHL" (SIC)	\$68,106.39
20.2	C00032	09/02/2023	Folio fiscal: AA80734A- EC3E-411A- 8C52- 61B0C26FBCB8		"LUCES LED VINTAGE PARA EXTERIORES DE 14.6 METROS" (SIC)	\$31,539.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
20.3	C00057	07/03/2023	Folio fiscal: 79B9D634- 9A42-481B- A4CF- 6738223BAB8E		"MATERIAL DIVERSOI. GP Directo 46 COMERCIALIZADORA PENINSULAR KONOI SA DE CV, Pago: 46" (SIC)	\$57,137.44
20.4	C00058	07/03/2023	Folio fiscal: 83D02862- 2B75-465B- 8BE4- 0C74D0BD75E2		"CABLE NÚMERO 10 DE 100 METROS SOQUETS PARA LÁMPARA DE PORCELANA FOCOS LED DE 50 WATTS MARCA GEOPOWER" (SIC)	\$50,662.58
20.5	C00092	10/04/2023	Folio fiscal: 6862A803- 241F-457B- 8436- AA0BB0F9725A		"FOCOS LED 50 WATTS MARCA GEOPOWER, FOTOCELDA MULTIVOLTAJE DE MARCA ARGOS, ROLLO DE CABLE CALIBRE NUMERO 10 LUCES LED MARCA LITETEK" (SIC)	\$60,077.87
20.6	C00145	10/07/2023	Folio fiscal: 0BA42695- ADFC-46D8- ACAF- 9CC41869AE02		"FOCO LED 50 WATTS MARCA GEOPOWER, FOTOCELDA MULTIVOLTAJE DE MARCA ARGOS" (SIC)	\$63,370.80
20.7	C00146	10/07/2023	Folio fiscal: 88651F7D- F9F9-4ECB- 9E38- D6E4957A5FAE		"CAJA DE FOCOS VINTAGE PARA EXTERIOR, FOCO DE ESPIRAL DE 105 WATTS DE 220V MARCA GEOPOWER ROLLO DE CABLE DE 100 METROS # 10" (SIC)	\$51,863.60
20.8	C00226	03/08/2023	Folio fiscal: 9B0F7D08- 717E-4EC1- 8887- EB5C15B54397		"FOCOS LED DE 50 WATTS MARCA GEOPOWER"(SIC)	\$33,930.00
20.9	C00554	31/12/2023	Folio fiscal: 0BA42695- ADFC-46D8- ACAF- 9CC41869AE02		"FOCO LED 50 WATTS MARCA GEOPOWER, FOTOCELDA MULTIVOLTAJE DE MARCA ARGOS" (SIC)	\$63,370.80
20.10	C00224	03/08/2023	Folio fiscal: D4ABAAB8- AD7D-4896- B6A4- 9A2FEBD7112E		"PAGO DE FACTURA PRENDAS DE PROTECCION. GP Directo 192 COMERCIALIZADORA PENINSULAR KONOI SA DE CV, Pago: 192" (SIC)	\$98,820.40

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
20.11	C00225	03/08/2023	Sin CFDI		"MATERIAL PARA SEGURIDAD PUBLICA. GP Directo 193 COMERCIALIZADORA PENINSULAR KONOI SA DE CV, Pago: 193" (SIC)	\$77,882.40
Total						\$656,761.28

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV, 146, 160, 161 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 21.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$532,207.02 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 02/100 M.N.) en los meses de abril, junio, julio y de octubre a diciembre de 2023, registrados contablemente en los meses de julio, octubre, noviembre y diciembre de 2023, por los conceptos de "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC) y "Materiales complementarios G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes, bitácora del destino dado a los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. No se omite manifestar que, en las pólizas C00182 y C00331, la entidad fiscalizada proporciona la misma evidencia fotográfica; en las pólizas C00182, C00529, C00430, C00556, C00574 la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, orden de compra y orden de

pago; asimismo, en las pólizas C00529 y C00556 la entidad fiscalizada no proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente; situaciones que la entidad deberá aclarar y justificar, o en su caso, reintegrar.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
21.1	C00182	26/07/2023	Folio fiscal: 5AF177CA- 77D2-494A- 963D- 23509B17B9C2	Comerbrac, S.A. de C.V.	"Set de luces led guirnalda para exterior" (SIC)	\$17,400.00
21.2	C00529	31/12/2023	Sin CFDI		GP Directo 427 COMERBRAC, Pago: 427 (PAGO DE FACTURA (GASTO DE JUNIO 2023). GP Directo 427 COMERBRAC, Pago: 427)	\$18,212.00
Subtotal Comerbrac, S.A. de C.V.						\$35,612.00
21.3	C00333	09/10/2023	Folio fiscal: E04639E5- 2E69-4779- B068- 1936EE644B2B	Talenca Construcciones, S.A. de C.V.	"PAGO DE MATERIAL ELECTRICO. GP Directo 283 TALENCA CONSTRUCCIONES , Pago: 283" (SIC)	\$57,087.45
21.4	C00334	09/10/2023	Folio fiscal: F4682DD0- B105-48D2- AE0F- 3B5C67074DF8		"LUMINARIA SUBURBANA CON ACRÍLICO Y BASE PARA FOTOCELDA, FOCOS LED DE 50 WATTS MARCA GEOPOWER" (SIC)	\$48,418.40
21.5	C00378	06/11/2023	Folio fiscal: 167C4E3E- 419B-4670- 8B41- DF72482F2297		"FOCOS LED DE 50 WATTS MARCA GEOPOWER" (SIC)	\$66,120.00
21.6	C00430	14/12/2023	Folio fiscal: 09482F29- FCE0-46C6- BBDA- 99B8DB83FA21		"ROLLOS DE 100 METROS LUZ BLANCA, ROLLOS DE 100 METROS LUZ ROJA, ROLLOS DE 100 METROS LUZ VERDE" (SIC)	\$78,300.00
Subtotal Talenca Construcciones, S.A. de C.V.						\$249,925.85
21.7	C00331	06/10/2023	Folio fiscal: C16E47A9- 506D-6A4A- A84F- C86115FFD2D4	Suministros Eléctricos Lumínicos y Ferreteros del Mayab, S.A. de C.V.	"ADORNO FIESTAS PATRIAS FORRADO CON MANGUERA LUMINOSA" (SIC)	\$96,280.00
21.8	C00556	31/12/2023	Folio fiscal: 2AA00690- 236C-B84B- 8918- 406A65F61DFC		"BALASTRO ADITIVO METÁLICO 1000 WATTS 220V AUTO REGULADO, FOCO ADITIVO METÁLICO 1000 WATTS BASE E39" (SIC)	\$10,685.73
			Folio fiscal: 3C6DC4AA- 4ECB-1C4D- 94A8- 343954874889		"PAGO DE FACTURA (GASTOS JUNIO 2023). GP Directo 454 SUMINISTROS ELECTRICOS LUMINICOS Y FERRETEROS DEL MAYAB, SA DE CV, Pago: 454" (SIC)	\$30,885.00
			Sin CFDI			\$13,108.00
Subtotal Suministros Eléctricos Lumínicos y Ferreteros del Mayab, S.A. de C.V.						\$150,958.73

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
21.9	C00574	31/12/2023	Folio fiscal: 8CCB7E6D-CC70-4356-B8B1-D846E9C8D320	Suministrador Industrializador y Electrificador, S. de R.L. de C.V.	"LUMINARIA MODELO ÓNIX, POSTE CÓNICO CIRCULAR DE 6MTS, LUMINARIA LED FORLEXA 100 WATTS" (SIC)	\$95,710.44
Subtotal Suministrador Industrializador y Electrificador, S. de R.L. de C.V.						\$95,710.44
Total						\$532,207.02

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 22.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$34,334.00 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) en los meses de julio, agosto y octubre de 2023, por el concepto de "Productos alimenticios para personas G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, orden de compra, bitácora del destino dado a los bienes, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes, ni la documentación que justifique el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. No se omite manifestar que, en las pólizas C00148 y C00230, la entidad fiscalizada proporcionó el mismo Comprobante Fiscal por Internet (CFDI), con folio fiscal: 91178AEF-D56D-4CBF-9FF5-903FF48E1FA5, por lo que se determina una duplicidad de pago por \$8,967.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) situación que la entidad deberá aclarar y/o justificar, o en su caso, reintegrar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
22.1	C00148	10/07/2023	Folio fiscal: 91178AEF-D56D-4CBF-	Embotelladoras Bepensa, S.A. de C.V.	"Cristal negra 300ml nrp 12 Pzas, Fanta 300ml nrp 12 Pzas	\$8,967.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			9FF5- 903FF48E1FA5		Sprite Lima-Limón 300mlNRP 12 Pzas Mundet manzana 300 ml nrp 12 Pzas," (SIC).	
22.2	C00230	08/08/2023			"PAGOD DE REFRESCOS. GP Directo 198 EMBOTELLADORAS BEPENSA SA DE CV, Pago: 198" (SIC)	\$8,967.00
22.3	C00346	25/10/2023	Folio fiscal: 03C3B327- B37B-40A7- 9941- 2179838E5CCB		"Coca cola 235 ml lata 24 p, Fanta 235 ml lata 24 p, sprite 235 ml lata 24 p" (SIC)	\$16,400.00
Total						\$34,334.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.22.

Observación número 23.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$611,060.64 (SEISCIENTOS ONCE MIL SESENTA PESOS 64/100 M.N.) en los meses de marzo, abril, junio, julio y noviembre de 2023, registrados contablemente en los meses de abril, julio, noviembre y diciembre de 2023, por los conceptos de "Otros servicios generales G. Corriente" (SIC), "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC), "Materiales complementarios G. Corriente" (SIC) y "Vestuario y uniformes G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes y los servicios contratados, bitácora

del destino dado a los bienes y/o servicios, bitácoras de trabajo de la maquinaria rentada, listado de los bienes a los cuales se les dio mantenimiento, que se encuentren dentro del inventario de la entidad, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; adicionalmente, se detectó un registro incorrecto de la póliza C00557, ya que el concepto contenido en la factura no corresponde a la cuenta contable "5127-2711 Vestuario y uniformes" (SIC), se solicita la reclasificación a la cuenta contable correspondiente; asimismo, en las pólizas C00106 y C00175 los conceptos facturados y pagados se refieren a anticipos de trabajos, y no se pudo identificar en la contabilidad cuál fue la cantidad total a pagar por el servicio contratado con la finalidad de tener el correcto registro para la creación del pasivo correspondiente, situación que la entidad fiscalizada deberá aclarar y justificar.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
23.1	C00106	30/04/2023	Folio fiscal: D14C7F43-F655-4ADF-AEF0-3CB2CEF3D638	Edgar Gerardo Zapata Perez	"ANTICIPO REHABILITACIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO DE 11.9 K MUNICIPIO DE TINUM, YUCATAN" (SIC)	\$131,511.20
Subtotal Edgar Gerardo Zapata Perez						\$131,511.20
23.2	C00152	10/07/2023	Folio fiscal: 8C1F55E7-598F-48A1-B164-910013325F7B		"REPARACIÓN DE LA REJA DE HERRERÍA DEL DIF PISTE, REPARACIÓN Y REVOCADA DE TECHO DEL DIF PISTE Y REMODELACIÓN DE LA ESCALERA DEL PALACIO MUNICIPAL" (SIC)	\$55,680.00
23.3	C00156	10/07/2023	Folio fiscal: 66CF87B5-38C3-49FC-A598-8618453C5E07	Integradora Edco, S. de R.L. de C.V.	"ELABORACIÓN DE 2 PUESTAS DE PARA BAÑO DE TINUM EN HERRERÍA (1.8 ALTURA X 1 DE ANCHO), REPARACIÓN Y PINTURA DE 6 POSTES DE METAL PARA ALUMBRADO PÚBLICO DEL POBLADO TOHOPKU" (SIC)	\$10,440.00
23.4	C00174	26/07/2023	Folio fiscal: 5A062589-DE3E-4B83-A828-EE2A1F5FE7CF		"CONSTRUCCIÓN DE LOS BAÑOS DEL CAMPO DE FUTBOL DE TINUM CON LAS MEDIDAS 5.7 X 4" (SIC)	\$88,160.00
23.5	C00175	26/07/2023	Folio fiscal: 08E03C60-76BF-42FA-928E-9659E657D6A2		"ANTICIPO PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS GRADAS DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN	\$60,680.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					EL POBLADO DE SAN FRANCISCO CON MEDIDAS DE 24M DE FRENTE X 2.8 DE FONDO Y 2.5 DE ALTURA" (SIC)	
Subtotal Integradora Edco, S. de R.L. de C.V.						\$214,960.00
23.6	C00179	26/07/2023	Folio fiscal: 5BAD3295-013A-834F-8BA8-5FD774181E42	Sumcorent, S.A. de C.V.	"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PODADORAS" (SIC)	\$18,920.00
Subtotal Sumcorent, S.A. de C.V.						\$18,920.00
23.7	C00380	06/11/2023	Folio fiscal: 11B08AE5-A33D-4ACC-9B99-103A9063CADC	Grupo Gea Peninsular, S.A. de C.V.	"SERVICIOS DE LIMPIEZA DE SUMIDERS DEL MUNICIPIO DE TINUM INCLUYENDO SUS COMISARIAS DE PISTE Y SAN FRANCISCO EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS QUE LE PERTENECEN AL H. AYUNTAMIENTO" (SIC)	\$23,200.00
Subtotal Grupo Gea Peninsular, S.A. de C.V.						\$23,200.00
23.8	C00479	31/12/2023	Folio fiscal: BD9AFC53-F77B-4D8F-943A-64FA5B02DE8B	Grupo Constructor Galama, S. de R.L. de C.V.	"RENTA DE MAQUINARIA" (SIC)	\$34,800.00
Subtotal Grupo Constructor Galama, S. de R.L. de C.V.						\$34,800.00
23.9	C00557	31/12/2023	Folio fiscal: 5450BE00-0D24-49DF-80A8-90B920AFFC39	Graphics Signs, S.A. de C.V.	"SERVICIO suministro e instalación de bastidor a base de tubular 1" y lámina de aluminio con acabados en pintura automotriz, para letras existentes, imagen Chichen Itzá medida 8.60x 25x 60 mts" (SIC)	\$37,468.00
Subtotal Graphics Signs, S.A. de C.V.						\$37,468.00
23.10	C00602	31/12/2023	Folio fiscal: E3239AF0-B53A-4826-9F57-66B5ED3E170B	Marcotrade Distribuidora, S. de R.L. de C.V.	"Modulo infantil mod marco780, armado e instalación, envíos y entrega" (SIC)	\$150,201.44
Subtotal Marcotrade Distribuidora, S. de R.L. de C.V.						\$150,201.44
Total						\$611,060.64

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.23.

Observación número 24.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$163,955.14 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N.) en los meses de mayo, julio, septiembre y diciembre de 2023, registrados contablemente en los meses de julio, septiembre y diciembre de 2023, por el concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada registró contablemente los gastos en el capítulo 3000 "Servicios Generales", debiendo registrarse en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", dado que el motivo de las erogaciones fue para entregar diversos apoyos a la población; la entidad no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, solicitud de apoyo, recibo oficial de tesorería municipal en el que conste el folio, nombre de la persona que recibe el apoyo, la fecha, cantidad otorgada y estar suscrito por el beneficiario y por las autoridades municipales correspondientes, acompañado con la copia de la identificación oficial del beneficiario, listado de beneficiarios de los apoyos otorgados, actas de defunción, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, por señalar algunos documentos que se deberán entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
24.1	C00192	31/07/2023	Folio fiscal: C1077D59-1B13-4008-8634-E484CBBC753E	Felipe de Jesús Fuentes Pérez	"APOYO DE ATAODES. GP Directo 170 FELIPE DE JESUS FUENTES PEREZ, Pago: 170" (SIC)	\$43,500.00
Subtotal Felipe de Jesús Fuentes Pérez						\$43,500.00
24.2	C00277	26/09/2023	Folio fiscal: 23A6CE51-2992-494B-BE77-193A8A9BCDFD	Luis Manuel Gómez Antonio	"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO DE OSTEOSINTESIS DE FEMUR PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS" (SIC)	\$10,208.00
Subtotal Luis Manuel Gómez Antonio						\$10,208.00
24.3	C00424	05/12/2023	Folio fiscal: 3C3FB6A7-5012-	José Antonio Sánchez Villafania	"SERVICIOS FUNERARIOS" (SIC)	\$34,247.14

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			4262-BF17- AEFA01179B1D			
				Subtotal José Antonio Sánchez Villafania		\$34,247.14
24.4	C00504	31/12/2023	Folio fiscal: 11EAAC64-44E6- 468A-B98B- 1C06291539FE	Industrias Novelo, S.A. de C.V.	"FDO LAM NEGRA DE CARTÓN TRAD 9C 20H" (SIC)	\$76,000.00
				Subtotal Industrias Novelo, S.A. de C.V.		\$76,000.00
				Total		\$163,955.14

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 55, fracción XV, 146 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.24.

Observación número 25.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$709,493.58 (SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.) en los meses de enero, marzo y junio de 2023, registrados contablemente en los meses de enero, marzo y diciembre de 2023, por los conceptos de "Vestuario y uniformes G. Corriente" (SIC), "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC) y "Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, pedido o contrato con los proveedores en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, documento que acredite la relación entre el proveedor y los grupos musicales "Grupo el Boom", "Grupo la Carcajada" y "Flash Gordon", para ser susceptible de recibir pago alguno en su nombre, evidencia fotográfica de la recepción los bienes y de los servicios contratados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la

obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. No se omite manifestar que, en las pólizas C00064, C00065, C00069 y C00534, no se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) ni la documentación que compruebe o justifique el gasto, por lo que se solicita la comprobación o el reintegro a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe	
25.1	C00014	17/01/2023	Folio fiscal: B55084E2-958D-4623-A1DE-E1EA54C8454F		"PLAYERAS AZULES BORDADAS, CAMISAS BLANCAS BORDADAS GORRAS BORDADAS" (SIC)	\$114,724.00	
25.2	C00015	31/01/2023	Folio fiscal: 8F91C043-6000-4B84-BD4E-6816D8AC2CCE		"PANTALÓN TÁCTICO MILITAR USO RUDO BOLSAS DE CARGO GABARDINA NEGRO OTAN UNIFORMES POLICÍA SEGURIDAD CAMISA TÁCTICA POLICIAL EN RIP STOP REPELENTE LIQUIDOS FAJILLA FORNITURA PARA POLICÍA DE COMBATE CON PRESILLA SIMPL BOTAS CON CASQUILLO TIPO MILITAR" (SIC)	\$57,289.50	
25.3	C00063	08/03/2023	Folio fiscal: A254FF65-8457-486E-B4B7FF42E1CE64A6	Publidacma del Sureste, S. de R.L. de C.V.	"PRESENTACIÓN GRUPO EL BOOM DÍA 19 DE FEBRERO EN PISTE" (SIC)	\$92,800.00	
25.4	C00064	08/03/2023	Sin CFDI		"PAGO POR SERVICIOS MUSICALES. GP Directo 53 PUBLIDACMA DEL SURESTE S DE RL DE CV, Pago: 53" (SIC)	\$52,200.00	
25.5	C00065	10/03/2023	Sin CFDI		"PAGO POR SERVICIOS MUSICALES. GP Directo 54 PUBLIDACMA DEL SURESTE S DE RL DE CV, Pago: 54" (SIC)	\$34,800.00	
25.6	C00069	10/03/2023	Sin CFDI		"PAGO POR SERVICIOS MUSICALES. GP Directo 58 PUBLIDACMA DEL SURESTE S DE RL DE CV, Pago: 58" (SIC)	\$11,600.00	
25.7	C00534	31/12/2023	Sin CFDI		"PAGO DE FACTURA (GASTO DE JUNIO 2023). GP Directo 432 PUBLIDACMA DEL SURESTE S DE RL DE CV, Pago: 432" (SIC)	\$38,680.08	
Subtotal Publidacma del Sureste, S. de R.L. de C.V.						\$402,093.58	

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
25.8	C00066	10/03/2023	Folio fiscal: 43BC6C7F-6386-472D-AC05F4E4F5A6DE3C		"PRESENTACIÓN DISCO GRUPO LA CARCAJADA EL DÍA 18 DE FEBRERO EN TINUM" (SIC)	\$75,400.00
25.9	C00067	10/03/2023	Folio fiscal: 3ECDE812-F80F-4423-9279C953CBE0CCB7	Isca del Mayab, S. de R.L. de C.V.	"PRESENTACIÓN DE FLASH GORDON EL DÍA 17 DE FEBRERO EN PISTE" (SIC)	\$81,200.00
25.10	C00068	10/03/2023	Folio fiscal: 3C84A240-1A09-4CCE-89251E66CCDC3022		"PRESENTACIÓN DE FLASH GORDON EN EL MUNICIPIO DE TINUM" (SIC)	\$58,000.00
Subtotal Isca del Mayab, S. de R.L. de C.V.						\$214,600.00
25.11	C00477	31/12/2023	Folio fiscal: 02A51646-F822-4799-843D-28169D655E55	Grupo Peninsular Obg, S.A. de C.V.	"Renta de tarima, audio, pantalla de leds, iluminación y sonorización de eventos los días 18, 19, 20 y 21 de marzo en piste Comisaria de tinum" (SIC)	\$92,800.00
Subtotal Grupo Peninsular Obg, S.A. de C.V.						\$92,800.00
Total						\$709,493.58

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.25.

Observación número 26.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en los meses de enero a marzo, junio, julio, agosto y septiembre de 2023, registrados contablemente en los meses de enero a marzo, de julio a septiembre y diciembre de 2023, por el concepto de "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no acreditó que el proveedor cuenta con el personal con los conocimientos y experiencia en la materia de los servicios que factura avalada por la instancia competente (cédula profesional de las personas que llevaron a cabo la prestación de los servicios), tampoco proporcionó

los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha, entregable y condiciones de pago, informes de los trabajos efectuados acompañado de las evidencias y los documentos generados que correspondan a los entregables por cada uno de los conceptos pagados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. No se omite manifestar que, en las pólizas C00002, C00003, C00161, C00162, C00273, C00309, C00535, C00536, C00537 y C00538, la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI); también se detectó que en la póliza C00537 existe una diferencia entre el monto pagado y el registrado contablemente, ya que el importe en el estado de cuenta es por \$14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) contrario a lo registrado por \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), situaciones que la entidad deberá aclarar y justificar, o en su caso, reintegrar.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
26.1	C00002	26/01/2023	Sin CFDI		"PAGO DE SERVICIOS CONTABLES. GP Directo 3 MESERVICOM.S DE RL DE CV, Pago: 3" (SIC)	\$14,500.00
26.2	C00003	26/01/2023	Sin CFDI		"PAGO DE HONORARIOS CONTABLES. GP Directo 4 MESERVICOM.S DE RL DE CV, Pago: 4" (SIC)	\$14,500.00
26.3	C00033	09/02/2023	Folio fiscal: 7E2DA512-768E-4CC3-9598-37B874DA7FDF		"ASESORÍA CONTABLE CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO DE 2023" (SIC)	\$14,500.00
26.4	C00035	09/02/2023	Folio fiscal: D5BC3A41-621B-481E-A129-5036D2DBC0F1	Meservicom, S. de R.L. de C.V.	"ASESORÍA CONTABLE CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DE 2023" (SIC)	\$14,500.00
26.5	C00060	07/03/2023	Folio fiscal: FFD39C89-0912-48DE-A947-F8ECE43AF286		"ASESORÍA CONTABLE CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO DE 2023" (SIC)	\$14,500.00
26.6	C00061	07/03/2023	Folio fiscal: 45BC0AAE-F625-4EF3-940C-1121300CA9E0		"ASESORÍA CONTABLE CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO DE 2023" (SIC)	\$14,500.00
26.7	C00161	11/07/2023	Sin CFDI		"PAGO POR ASESORIA CONTABLE. GP Directo 139 MESERVICOM.S DE RL DE CV, Pago: 139" (SIC)	\$14,500.00
26.8	C00162	11/07/2023	Sin CFDI		"SERVICIO DE ASESORIA CONTABLE. GP Directo 140 MESERVICOM.S DE RL DE CV, Pago: 140" (SIC)	\$14,500.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
26.9	C00309	08/08/2023	Sin CFDI		"PAGO DE ASESORIA CONTABLE. GP Directo 271 MESERVICOM.S DE RL DE CV, Pago: 271" (SIC)	\$29,000.00
26.10	C00273	14/09/2023	Sin CFDI		"PAGO DE ASESORIA CONTABLE. GP Directo 238 MESERVICOM.S DE RL DE CV, Pago: 238" (SIC)	\$29,000.00
26.11	C00535	31/12/2023	Sin CFDI		"PAGO DE FACTURA (GASTO DE JUNIO 2023). GP Directo 433 MESERVICOM.S DE RL DE CV, Pago: 433" (SIC)	\$14,500.00
26.12	C00536	31/12/2023	Sin CFDI		"PAGO DE FACTURA (GASTO DE JUNIO 2023). GP Directo 434 MESERVICOM.S DE RL DE CV, Pago: 434" (SIC)	\$14,500.00
26.13	C00537	31/12/2023	Sin CFDI		"PAGO DE FACTURA (GASTO DE JUNIO 2023). GP Directo 435 MESERVICOM.S DE RL DE CV, Pago: 435" (SIC)	\$14,500.00
26.14	C00538	31/12/2023	Sin CFDI		"PAGO DE FACTURA (GASTO DE JUNIO 2023). GP Directo 436 MESERVICOM.S DE RL DE CV, Pago: 436" (SIC)	\$14,500.00
Total						\$232,000.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV, 158 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.26.

Observación número 27.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$152,386.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) en los meses de abril a diciembre de 2023, registrados contablemente en los meses de julio a diciembre de 2023, por el concepto de "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la

entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, informes de los trabajos efectuados acompañado de las evidencias y documentos generados que correspondan a los entregables por cada uno de los conceptos pagados, constancia de situación fiscal del proveedor Guillermo José Barrera Lima que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. No se omite manifestar que, en las pólizas C00521, C00568 y C00590, la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, situación que la entidad deberá aclarar y justificar, o en su caso, reintegrar.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
27.1	C00144	07/07/2023	Folio fiscal: 732405A9- C101-4108- A5EE- 2E2BBD3FE42C		"Honorarios por asesoría gestión jurídica y laboral del 16 al 30 de junio de 2023" (SIC)	\$11,600.00
27.2	C00242	24/08/2023	Folio fiscal: D34B5E2B- F7A2-47ED- BDCE- ECCA952BE2C2		"Honorarios por asesoría y gestión jurídica de asuntos gubernamentales del 16 al 31 de julio de 2023" (SIC)	\$11,600.00
27.3	C00227	31/08/2023	Folio fiscal: 39045ED7- C2EB-4348- 838F- 83D1017F1C07		"Honorarios por asesoría y gestión jurídica de asuntos gubernamentales del 01 al 15 de agosto de 2023" (SIC)	\$11,600.00
27.4	C00276	21/09/2023	Folio fiscal: 59589138- 29EC-408F- 8130- F6C87B98A803	Guillermo José Ail Baeza	"Honorarios por asesoría y gestión jurídica de asuntos gubernamentales del 01 al 15 de septiembre de 2023" (SIC)	\$11,600.00
27.5	C00325	05/10/2023	Folio fiscal: 6E3D2E57- DFA7-43C4- 8933- 1EE95FFEEC07		"Honorarios por asesoría y gestión jurídica de asuntos gubernamentales del 16 al 30 de septiembre de 2023" (SIC)	\$11,600.00
27.6	C00373	06/11/2023	Folio fiscal: 643422FF- 08E7-417F- 8881- 346B0D35E621		"Honorarios por asesoría y gestión jurídica de asuntos gubernamentales del 16 al 31 de octubre de 2023" (SIC)	\$11,600.00
27.7	C00381	21/11/2023	Folio fiscal: A9B859F8- D6FD-4B81- 9784- D75F09D00746		"Honorarios por asesoría y gestión jurídica de asuntos gubernamentales del 01 al 15 de noviembre de 2023" (SIC)	\$11,600.00
27.8	C00435	31/12/2023	Folio fiscal: D092BDFF- C8F4-4E05-		"Honorarios por asesoría y gestión jurídica de asuntos gubernamentales"	\$11,600.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			9297- C7116F1C4A63		del 01 al 15 de diciembre de 2023" (SIC)	
27.9	C00521	31/12/2023	Sin CFDI		"PAGO DE FACTURA (GASTO DE JUNIO 2023). GP Directo 419 GULLERMO JOSE AIL BAEZA, Pago: 419" (SIC)	\$11,600.00
27.10	C00568	31/12/2023	Sin CFDI		"PAGO DE FACTURA (GASTO DEL MES DE ABRIL 2023). GP Directo 462 GULLERMO JOSE AIL BAEZA, Pago: 462" (SIC)	\$11,600.00
27.11	C00590	31/12/2023	Sin CFDI		"PAGO DE FACTURA (GASTO DEL MES DE MAYO 2023). GP Directo 478 GULLERMO JOSE AIL BAEZA, Pago: 478" (SIC)	\$11,600.00
Subtotal Guillermo Jose Ail Baeza						\$127,600.00
27.12	C00439	28/12/2023	Folio fiscal: C55F4D3F- 0510-43A5- BC74- 96AC7FCB1712	Guillermo José Barrera Lima	"Ingreso recibido por el servicio de red de los siguientes puntos registro civil, dif municipal, casa de la cultura de los meses Enero a Diciembre de 2023" (SIC)	\$24,786.00
Subtotal Guillermo José Barrera Lima						\$24,786.00
Total						\$152,386.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV, 158 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.27.

Observación número 28.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$127,600.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en los meses de enero, marzo, abril, julio, agosto y septiembre de 2023, por el concepto de "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G.

Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no acreditó que el proveedor cuenta con el personal con los conocimientos y experiencia en la materia de los servicios que factura avalada por la instancia competente (cédula profesional de las personas que llevaron a cabo la prestación de los servicios), tampoco proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha, entregable y condiciones de pago, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), informes de los trabajos efectuados acompañado de las evidencias y documentos generados que correspondan a los entregables por cada uno de los conceptos pagados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación del pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
28.1	C00004	26/01/2023	Sin CFDI		"PAGO DE HONORARIOS DE OBRA PUBLICA. GP Directo 5 SOLUCIONES CONSTRUCCION S DE RL DE CV, Pago: 5" (SIC)	\$11,600.00
28.2	C00005	26/01/2023	Sin CFDI		"PAGO DE HONORARIOS DE OBRAS. GP Directo 6 SOLUCIONES CONSTRUCCION S DE RL DE CV, Pago: 6" (SIC)	\$11,600.00
28.3	C00062	07/03/2023	Folio fiscal: 109C5996-D1C9-4807-A16D-CE5161C800E4		"Asesoría de obra pública correspondiente a la primera quincena de marzo de 2023" (SIC)	\$11,600.00
28.4	C00100	14/04/2023	Sin CFDI	Soluciones Construcid, S. de R.L. de C.V.	"PAGO ASESORIA OBRA. GP Directo 81 SOLUCIONES CONSTRUCCION S DE RL DE CV, Pago: 81" (SIC)	\$11,600.00
28.5	C00163	11/07/2023	Sin CFDI		"SERVICIO DE ASESORIA DE OBRA PUBLICA. GP Directo 141 SOLUCIONES CONSTRUCCION S DE RL DE CV, Pago: 141" (SIC)	\$11,600.00
28.6	C00164	11/07/2023	Sin CFDI		"ASESORIA POR OBRA PUBLICA. GP Directo 142 SOLUCIONES CONSTRUCCION S DE RL DE CV, Pago: 142" (SIC)	\$11,600.00
28.7	C00168	31/07/2023	Sin CFDI		"ASESORIA DE OBRA PUBLICA. GP Directo 146 SOLUCIONES CONSTRUCCION S DE RL DE CV, Pago: 146" (SIC)	\$11,600.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
28.8	C00310	08/08/2023	Sin CFDI		"PAGO DE ASESORIA DE OBRA. GP Directo 272 SOLUCIONES CONSTRUCCIONES DE RL DE CV, Pago: 272" (SIC)	\$23,200.00
28.9	C00274	14/09/2023	Sin CFDI		"PAGO POR ASESORIA DE OBRA. GP Directo 239 SOLUCIONES CONSTRUCCIONES DE RL DE CV, Pago: 239" (SIC)	\$23,200.00
Total						\$127,600.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV, 158 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.28.

Observación número 29.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$141,414.40 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 40/100 M.N.) en los meses de marzo, abril, junio, julio y de octubre a diciembre de 2023, registrados contablemente en los meses de julio y de octubre a diciembre de 2023, por el concepto de "Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no acreditó que los proveedores cuentan con el personal con los conocimientos y experiencia en la materia de los servicios que facturan avalada por la instancia competente (cédula profesional de las personas que llevaron a cabo la prestación de los servicios), tampoco proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, informes de los trabajos efectuados acompañado de las evidencias y documentos generados que correspondan a los entregables por cada uno de los conceptos pagados, ni la documentación que justifique la obligación del pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. No se omite manifestar que no se proporcionó pedido o contrato con el proveedor

Marco Edaín Maza Campos en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, situación que la entidad deberá aclarar o justificar, o en su caso, reintegrar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
29.1	C00338	17/10/2023	Folio fiscal: 391E3F47-E68A-4C8A-BC93-5029029A7BC9		"SERVICIO DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA ESPECIAL CON NÚMERO DE OFICIO 2021-DGSC-PR-0111-2023" (SIC)	\$10,000.00
29.2	C00372	06/11/2023	Folio fiscal: 40FEB2B3-EF14-49D9-B21B-60DBB6C1568C		"SEGUNDA QUINCENA PAGO POR SERVICIO DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA ESPECIAL CON NÚMERO DE OFICIO 2021-DGSC-PR-0111-2023 DEL MUNICIPIO DE TINUM" (SIC)	\$10,000.00
29.3	C00391	28/11/2023	Folio fiscal: 1D82C300-B39E-4CD7-AAC3-628058E97A9E	Candelario Dzib Brito	"PAGO POR SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN EL AREA DE TESORERÍA FUNCIONES DE LA TESORERÍA Y PROCESO DE JUSTIFICACIÓN DE FACTURAS Y APOYOS SOCIALES LOS DIAS 9 Y 10 DE NOVIEMBRE 2023" (SIC)	\$10,000.00
29.4	C00405	04/12/2023	Folio fiscal: 74CDCC72-EDC4-4781-BB0A-5FE64EDC01A7		"CUARTA QUINCENA PAGO POR SERVICIO DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA ESPECIAL CON NÚMERO DE OFICIO 2021-DGSC-PR-0111-2023 DEL MUNICIPIO DE TINUM" (SIC)	\$10,000.00
29.5	C00434	18/12/2023	Folio fiscal: A63FAE4F-15A1-49CF-9F45-19993296DDE3		"QUINTA QUINCENA PAGO POR SERVICIO DE SOLVENTACIÓN NÚMERO DE PLIEGO 6-1-1-091-CPF22-23-OBS. 4 DEL MUNICIPIO DE TINUM" (SIC)	\$10,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					Subtotal Candelario Dzib Brito	\$50,000.00
29.6	C00191	31/07/2023	Folio fiscal: B38158DB-89DC- 4B7D-9CF4- 384E31DD5491		"Servicio de Administración, desarrollo, publicación de la pagina Web Municipal, administración de la aplicación SEVAC, SIPOT E INFOMEX" (SIC)	\$14,840.00
29.7	C00326	05/10/2023	Folio fiscal: B5470809-DC1D- 4128-AC7B- 4BB5F1E69B83		Servicio de Administración, desarrollo, publicación de la pagina Web municipal, administración de la aplicación SEVAC, SIPOT E INFOMEX	\$14,840.00
29.8	C00374	06/11/2023	Folio fiscal: A5A230E0-CECA- 461B-9CD7- 2D71A5E92217	Marco Edain Maza Campos	"Servicio de Administración, desarrollo, publicación de la pagina Web municipal, administración de la aplicación SEVAC, SIPOT E INFOMEX" (SIC)	\$14,840.00
29.9	C00472	31/12/2023	Folio fiscal: 47254396-A64E- 4995-8884- 47CEA2009066		"Servicio de Administración, desarrollo, publicación de la pagina Web municipal, administración de la aplicación SEVAC, SIPOT E INFOMEX" (SIC)	\$14,840.00
29.10	C00550	31/12/2023	Folio fiscal: 73EE64CE-142C- 44A4-BE74- B7331E73ED0D		"Servicio de Administración, desarrollo, publicación de la pagina Web municipal, administración de la aplicación SEVAC, SIPOT E INFOMEX" (SIC)	\$14,840.00
29.11	C00561	31/12/2023	Folio fiscal: 766C4421-6F50- 473B-8F84- 1081272A934A		"Servicio de Administración, desarrollo, publicación de la	\$17,214.40

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					pagina Web municipal, administración de la aplicación SEVAC, SIPOT E INFOMEX" (SIC)	
Subtotal Marco Edain Maza Campos						\$91,414.40
Total						\$141,414.40

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.29.

Observación número 30.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$670,341.20 (SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) en los meses de abril y de mayo a diciembre de 2023, registrados contablemente en los meses de abril, mayo y de julio a diciembre de 2023, por los conceptos de "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC), "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), "Vestuario y uniformes G. Corriente" (SIC), "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC) y "Materiales complementarios G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, orden de compra, pedido o contrato con el proveedor en los que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes y de los servicios contratados, bitácora del destino dado a los bienes, bitácora de los vehículos que recibieron el servicio y/o se le instalaron las piezas adquiridas, relación de la flotilla vehicular propiedad de la entidad o en comodato, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, por señalar algunos dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. No se omite

manifestar que, en las pólizas C00105, C00130, C00133, C00344, C00369, C00416, C00431 y C00549, no se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), situación que la entidad deberá justificar o aclarar, o en su caso, reintegrar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
30.1	C00105	30/04/2023	Sin CFDI	Eduardo Caamal Chan	"COMPRA DE LLANTAS. GP Directo 86 EDUARDO CAAMAL CHAN, Pago: 86" (SIC)	\$40,013.04
30.2	C00130	08/05/2023	Sin CFDI		"MATERIAL ELECTRICO. GP Directo 111 EDUARDO CAAMAL CHAN, Pago: 111" (SIC)	\$34,800.00
30.3	C00133	31/05/2023	Sin CFDI		"PAGO DE FACTURA. GP Directo 114 EDUARDO CAAMAL CHAN, Pago: 114" (SIC)	\$63,184.16
30.4	C00172	17/07/2023	Folio fiscal: 8E099F2D-3503-4B09-B5FC-822C6070EDCF		"FOCOS LED GEOPOWER, FOTOCELDA ARGOS 120-240V 60HZ REFLECTOR LED FLOOD LIGHT 200W" (SIC)	\$45,124.00
30.5	C00223	01/08/2023	Folio fiscal: C02CA2AB-7035-4D58-AE1D-1731CC80F50C		"PLAYERAS AZULES BORDADAS PANTALONES USO RUDO, BOTAS JARDINERAS," (SIC)	\$40,600.00
30.6	C00265	07/09/2023	Folio fiscal: 9C56E77B-B7BC-4F6D-B38D-8336ED5B034C		"FOCOS LED DE 50 WATTS GEOPOWE FOTOCELDA ARGOS 120-240W 60HZ" (SIC)	\$53,360.00
30.7	C00311	22/08/2023	Folio fiscal: 25C65407-B1C8-4D5F-9E56-468B297F29E3		"PLAYERAS AZULES CON ESTAMPADO PANTALONES DE USO RUDO, BOTAS JARDINERAS," (SIC)	\$52,200.00
30.8	C00344	25/10/2023	Folio fiscal: CB1B7560-5776-4496-8507-799F67FFF37B		"PLAYERAS BLANCAS CON ESTAMPADO CAMISAS BLANCAS BORDADAS GORRAS BORDADAS" (SIC)	\$62,020.00
30.9	C00369	03/11/2023	Sin CFDI		"PAGO DE UNIFORMES. GP Directo 291 EDUARDO CAAMAL CHAN, Pago: 291" (SIC)	\$7,000.00
					"GASTOS DE FESTIVAL. GP Directo 310 EDUARDO CAAMAL CHAN, Pago: 310" (SIC)	\$60,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
30.10	C00416	04/12/2023	Sin CFDI		"RENTA DE AUDIO PARA EVENTOS SOCIALES. GP Directo 346 EDUARDO CAAMAL CHAN, Pago: 346" (SIC)	\$68,440.00
30.11	C00431	31/12/2023	Sin CFDI		"Pago de renta de equipo de sonido. GP Directo 356 EDUARDO CAAMAL CHAN, Pago: 356" (SIC)	\$98,600.00
30.12	C00549	31/12/2023	Sin CFDI		"PAGO DE FACTURA (GASTOS JUNIO 2023). GP Directo 447 EDUARDO CAAMAL CHAN, Pago: 447" (SIC)	\$45,000.00
Total						\$670,341.20

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.30.

Observación número 31.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$499,049.34 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.) en los meses de enero, febrero, de abril a agosto y diciembre de 2023, registrados contablemente en los meses de enero, abril, julio, agosto y diciembre de 2023, por los conceptos de "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC), "Materiales complementarios G. Corriente" (SIC), "Herramientas menores G. Corriente" (SIC) y "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes y de los servicios contratados, bitácora de los vehículos que recibieron el servicio y/o se le instalaron

las piezas adquiridas, relación de la flotilla vehicular propiedad de la entidad o en comodato, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, por señalar algunos dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. No se omite manifestar que, en las pólizas C00585, C00588 y C00605, no se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, situación que la entidad deberá justificar o aclarar, o en su caso, reintegrar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
31.1	C00251	29/08/2023	Folio fiscal: F23B9AF1-CBFA-42EE-8AC7-E7E6330E9BA9		"REEMPLAZO BALATAS DELANTERAS Y BALATAS TRASERAS, RECTIFICADO DE 4 DISCOS, BALETA TRASERA, BALATA DELANTERA, RAMAL DE CABLES" (SIC)	\$13,478.21
31.2	C00247	31/08/2023	Folio fiscal: 2A1243A4-60E1-4486-986A-07AD4AD05092	CDA Península, S.A. de C.V.	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD TRANSIT 2022. GP Directo 213 CDA PENINSULA S.A. DE C.V., Pago: 213" (SIC)	\$6,710.00
31.3	C00548	31/12/2023	Folio fiscal: 1C20BA9C-84B2-4241-8D95-50D7DE2EB932		"PAGO DE FACTURA (GASTOS JUNIO 2023). GP Directo 446 CDA PENINSULA S.A. DE C.V., Pago: 446" (SIC)	\$7,870.00
31.4	C00585	31/12/2023	Sin CFDI		"PAGO DE FACTURA (GASTO DEL MES DE MAYO 2023). GP Directo 473 CDA PENINSULA S.A. DE C.V., Pago: 473" (SIC)	\$5,000.00
Subtotal CDA Península, S.A. de C.V.						\$33,058.21
31.5	C00007	04/01/2023	Folio fiscal: 6B7C276B-DB53-40EC-B98EA82C9CA48D19	Estrategias y Soluciones Impoex, S. de R.L. de C.V.	"REPARACIÓN DE SISTEMA DE INYECCIÓN DIESEL, CAMBIO DE EMBRAGUE, REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES, REPARACIÓN DE DIRECCIÓN HIDRAULICA, REPARACIÓN DE COMPRESOR DE SISTEMA DE FRENOS Y REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN	\$91,640.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
31.6	C00008	04/01/2023	Folio fiscal: 56B6DD6F-E988-468D-B97DCF75146914CA		DELANTERA AUTOBUS DEL DIF" (SIC) "REPARACIÓN DE TURBINA, CAMBIO DE BOMBAS DE COMBUSTIBLE, RECTIFICACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES, REPARACIÓN DE DIFERENCIAL TRASERO, LIMPIEZA DE INYECTORES, CAMBIO DE BALEROS, BALATAS Y JUNTAS DE CABEZA DE MOTOR Y AFINACIÓN MAYOR A PATRULLA DE PISTE" (SIC)	\$44,080.00
Subtotal Estrategias y Soluciones Impoex, S. de R.L. de C.V.						\$135,720.00
31.7	C00011	13/01/2023	Folio fiscal: 40C24CDC-7B62-4C3B-95AB7D2C5B5B6BEB		"LLANTA 255-70 R 16 BRIDGESTONE, MONTAJE DE LLANTA, LLANTA 750 R 17 TORNEL 10 CAPAS T1300 SCLT, ALINEACIÓN" (SIC)	\$37,549.20
31.8	C00102	18/04/2023	Folio fiscal: 8CC8EFBD-B736-4DB5-94C62F488512E427		"LLANTA 255-70 R 16 BRIDGESTONE, ALINEACIÓN, BALANCEOS" (SIC)	\$20,659.60
31.9	C00245	22/08/2023	Folio fiscal: 08E78F9C-5043-4D63-BE8D7DDE95BB27F9	Julio Cesar Peniche Alcocer	"LLANTA 185 60 R 14 FIRESTONE, BALANCEOS, LLANTA 235-80 R 17 PIRELI, ROTACIÓN" (SIC)	\$17,534.40
31.10	C00437	27/12/2023	Folio fiscal: D762EA3C-AEB7-8E45-AB0D-B467CF05CD49		"pago de llantas. GP Directo 362 JULIO CESAR PENICHE ALCOCER, Pago: 362" (SIC)	\$12,992.00
31.11	C00605	31/12/2023	Sin CFDI		"PAGO DE FACTURA(GASTO DEL MES DE JUNIO 2023). GP Directo 492 JULIO CESAR PENICHE ALCOCER, Pago: 492)" (SIC)	\$34,265.60
Subtotal Julio Cesar Peniche Alcocer						\$123,000.80
31.12	C00012	13/01/2023	Folio fiscal: EF2A877B-40BF-4662-BECB32DCC2D5514B	María Jose Cupul Santos	"REPARACIONES. GP Directo 13 MARIA JOSE CUPUL SANTOS, Pago: 13" (SIC)	\$15,677.40

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
31.13	C00222	01/08/2023	Folio fiscal: A7ECA15D-3946-4A42-B7D6-16A68449D7F7		"REFACCIONES MENORES. GP Directo 190 MARIA JOSE CUPUL SANTOS, Pago: 190" (SIC)	\$4,150.48
31.14	C00459	31/12/2023	Folio fiscal: 5BDD0470-BC27-4E7C-830F-B9C5022AAC9D		"PAGO DE FACTURA FEBRERO 2023. GP Directo 377 MARIA JOSE CUPUL SANTOS, Pago: 377" (SIC)	\$4,167.88
31.15	C00588	31/12/2023	Sin CFDI		"PAGO DE FACTURA (GASTO DEL MES DE MAYO 2023). GP Directo 476 MARIA JOSE CUPUL SANTOS, Pago: 476" (SIC)	\$13,723.96
Subtotal María Jose Cupul Santos						\$37,719.72
31.16	C00085	03/04/2023	Folio fiscal: 56DC1BAC-53FF-4364-940F-2A495408BCA3		"PAGO DE REFACCIONES. GP Directo 66 NOE ESTRELLIN PECH AGUILAR, Pago: 66" (SIC)	\$23,345.00
31.17	C00109	26/04/2023	Folio fiscal: A428580E-7CD2-4E1D-A4FC-F248EA205E40	Noé Estellín Pech Aguilar	"INYECTOR DIESEL FORD RANGER 2018, LLANTA 265-75R16 WINRU" (SIC)	\$24,700.01
31.18	C00019	19/01/2023	Folio fiscal: 690DFC77-F6C5-4F5C-9E0E-4A438A032B97		"REFACCIONES. GP Directo 20 NOE ESTRELLIN PECH AGUILAR, Pago: 20" (SIC)	\$42,688.00
31.19	C00147	10/07/2023	Folio fiscal: 03FC89F3-2943-4202-9ABD-9EC7BB52CF72		"REFACCIONES PARA VEHICULOS. GP Directo 125 NOE ESTRELLIN PECH AGUILAR, Pago: 125" (SIC)	\$35,074.00
Subtotal Noé Estellín Pech Aguilar						\$125,807.01
31.20	C00181	26/07/2023	Folio fiscal: AAA11064-6386-422A-A359-D7820DB6B77F	Fernando Nazareth Silva Cheh	"PAGO DE FACTURA. GP Directo 159 FERNANDO NAZARETH SILVA CHE, Pago: 159" (SIC)	\$7,783.60
Subtotal Fernando Nazareth Silva Cheh						\$7,783.60
31.21	C00528	31/12/2023	Folio fiscal: 60AC6CAD-C130-4ACD-8454-F1320C1C14F5	Sumcorent, S.A. de C.V.	"MOTOR PARA FORD RANGER DIÉSEL (PATRULLA 391)" (SIC)	\$35,960.00
Subtotal Sumcorent, S.A. de C.V.						\$35,960.00
Total						\$499,049.34

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.31.

Observación número 32.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$452,951.70 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.) en los meses de abril y mayo de 2023, registrados contablemente en los meses de abril y diciembre de 2023, por los conceptos de "Otros servicios generales G. Corriente" (SIC) y "Materiales complementarios G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, bitácora de mantenimiento a los equipos propiedad del municipio, evidencia fotográfica de los servicios contratados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, por señalar algunos dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
32.1	C00082	03/04/2023	Folio fiscal: 1C213835-8C1A-4070-B518-DC934A7AD20D	Eduardo Sabido Ojeda	"MANTENIMIENTO DE BOMBA SUMERGIBLE25 HP INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR Y BOMBA 25 HP"(SIC)	\$81,261.02
32.2	C00083	30/04/2023	Folio fiscal: 82B5D661-16EA-4B69-BDEF-94994A69E351	Eduardo Sabido Ojeda	"EXTRACCIÓN DE BOMBA XCALAKOOP, EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA SAN FRANCISCO"(SIC)	\$41,528.00
32.3	C00084	03/04/2023	Folio fiscal: 2C79039C-B859-	Eduardo Sabido Ojeda	"REPARACIÓN DE MOTOR 20 HP" (SIC)	\$38,712.68

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			41DA-8FEB- C892C69C1177			
					Subtotal Eduardo Sabido Ojeda	\$161,501.70
32.4	C00104	19/04/2023	Folio fiscal: 8A8F9333-B979- 4320-8B44- 88FF38D6D2D4	Koss Metal, S.A. De C.V.	"BOMBA DOSIFICADORA TIPO DIAFRAGMA MOD PD051- 838NI, TURBING DE POLIETILENO DE AD 3/8" 125 PSI ROLLO CON 100 M" (SIC)	\$105,850.00
					Subtotal Koss Metal, S.A. de C.V.	\$105,850.00
32.5	C00506	31/12/2023	Folio fiscal: 63C1A837-141A- 4411-8044- 11585CE02A05	José Antonio Sánchez Araujo	"PERFORACIÓN DE POZO" (SIC)	\$185,600.00
					Subtotal José Antonio Sánchez Araujo	\$185,600.00
					Total	\$452,951.70

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 33.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$21,816.12 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 12/100 M.N.) en los meses de junio y agosto de 2023, registrados contablemente en los meses de agosto y diciembre de 2023, por el concepto de "Gastos de difusión e información G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, orden de compra, evidencia fotográfica de los servicios contratados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. No se omite manifestar que, en la póliza C00546, no se

proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), situación que la entidad deberá aclarar y justificar, o en su caso, reintegrar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
33.1	C00244	17/08/2023	Folio fiscal: C4C83F92-3B89-11EE-A2B3-00155D014009	Govea Producciones, S.A. de C.V.	"Publicidad en página interior de la revista Yucatán edición junio 2023" (SIC)	\$6,960.00
33.2	C00546	31/12/2023	Sin CFDI		"PAGO DE FACTURA (GASTOS JUNIO 2023). GP Directo 444 GOVEA PRODUCCIONES SA DE CV, Pago: 444" (SIC)	\$6,960.00
Subtotal Govea Producciones, S.A. de C.V.						\$13,920.00
33.3	C00246	22/08/2023	Folio fiscal: 03F7621A-559B-48E9-8E1C-32E2C09B0335	Group Design, S.A. de C.V.	"IMPRESIÓN EN LONA FRONT CON ACABADOS MEDIDA 2.50X 1.50 M, IMPRESIÓN EN LONA FRONT CON ACABADOS MEDIDA 4.00X 3.50 M, IMPRESIÓN EN LONA FRONT CON ACABADOS MEDIDA 3.00X 4.00 M" (SIC)	\$7,896.12
Subtotal Group Design, S.A. de C.V.						\$7,896.12
Total						\$21,816.12

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.33.

Observación número 34.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$244,448.72 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.) en el mes de agosto de 2023, por el concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en

la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, oficio de comisión de las personas que realizaron el viaje, orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, evidencia fotográfica y/o documental de los servicios contratados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, por señalar algunos dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
34.1	C00239	31/08/2023	Folio fiscal: AAA1D1AD-01A8-48F1-AC2ACEA38AC9DB13	Juan de Dios García Ortiz	"5 boletos de avión redondo y hospedaje del 25 al 29 de marzo" (SIC)	\$48,720.00
Subtotal Juan de Dios García Ortiz						\$48,720.00
34.2	C00240	24/08/2023	Folio fiscal: 2236C3A4-4E22-42EDAB05-1E3CB2A37330	Grupo Hostech Turismo Tecnología y Hospedaje	"Servicios de viajes, otros cargos" (SIC)	\$42,300.00
34.3	C00241	24/08/2023	Folio fiscal: 9A6F808E-8BD7-43B6-A7A590DC22EA157D	Grupo Hostech Turismo Tecnología y Hospedaje	"Servicios de viajes, otros cargos" (SIC)	\$31,000.00
Subtotal Grupo Hostech Turismo Tecnología Y Hospedaje						\$73,300.00
34.4	C00252	17/08/2023	Folio fiscal: 7852DCF9-E1F4-455B-8359-F1AC0D1AB2BC	Universidad Autónoma de Yucatán	"Asistencia técnica para la gestión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del municipio de Tinum, fases: consulta pública y ajuste de anteproyecto" (SIC)	\$76,518.24
34.5	C00253	17/08/2023	Folio fiscal: 84D2132F-6D21-44E1-B71A-EA3C4A5A0D5C	Universidad Autónoma de Yucatán	Asistencia técnica para la gestión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del municipio de Tinum, fases: gestión de la aprobación del H. Cabildo y gestión del dictamen de congruencia" ante el IMDUT" (SIC)	\$45,910.48
Subtotal Universidad Autónoma de Yucatán						\$122,428.72
Total						\$244,448.72

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.34.

Observación número 35.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$220,263.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) en los meses de marzo, abril, mayo y de octubre a diciembre de 2023, registrados contablemente en los meses de marzo, abril y de octubre a diciembre de 2023, por los conceptos de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), "Materiales complementarios G. Corriente" (SIC), "Otros servicios generales G. Corriente" (SIC), "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente (SIC) y "Herramientas menores G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes así como de la entrega de los mismos, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, por señalar algunos dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. No se omite manifestar que, en las pólizas C00053, C00503 y C00572, no se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, situación que la entidad deberá aclarar y justificar, o en su caso, reintegrar.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
35.1	C00053	02/03/2023	Sin CFDI	Justina Anselma Abascal	"PAGO DE CERDOS EVENTOS VARIOS. GP Directo 42 Justina Anselma Abascal, Pago: 42)" (SIC)	\$6,164.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
35.2	C00355	26/10/2023	Folio fiscal: E62655DE- A96C-4041- A3A629BDFC4 DBED1		"CERDOS" (SIC)	\$5,744.00
Subtotal Justina Anselma Abascal						\$11,908.00
35.3	C00096	10/04/2023	Folio fiscal: EDC2E153- 98B4-4D4A- 87*3A4D78E7 ABEF7	Blanca Esther Ávila Aguirre	"PLANCHA IRON BLACK DECKER, LICUADORA T- FAL, CUBETA # 12 OVALLEPLASTIC" (SIC)	\$39,200.00
35.4	C00503	31/12/2023	Sin CFDI		"Pago de factura (Gasto de mayo2023). GP Directo 404 BLANCA E AVILA AGUIRRE, Pago: 404" (SIC)	\$18,000.00
Subtotal Blanca Esther Avila Aguirre						\$57,200.00
35.5	C00108	30/04/2023	Folio fiscal: 6033EB3C- 3343-412E- B82E- C01B254C708 4	Kerwin Humberto Bojórquez Flores	"PELOTA LED, TERMO DEGRADADO 300Z" (SIC)	\$45,124.00
Subtotal Kerwin Humberto Bojórquez Flores						\$45,124.00
35.6	C00343	19/10/2023	Folio fiscal: 82A6A243- 4194-4F86- A544- C68C9EF969D E	Graciela del Socorro Rodríguez Medina	"Renta de 5 micrófonos de diadema por 2 días (19 y 20 de octubre) y 8 micrófonos de diadema por 2 días (21 y 22 de octubre)" (SIC)	\$13,572.00
Subtotal Graciela del Socorro Rodríguez Medina						\$13,572.00
35.7	C00426	31/12/2023	Folio fiscal: 32CB7A5C- CAEF-4271- 83F5- B88BF035264 D	Tienda la Plaza, S.A. de C.V.	"COMPRA DE JUGUETES. GP Directo 351 TIENDA LA PLAZA, S.A. DE C.V., Pago: 351" (SIC)	\$57,420.00
Subtotal Tienda la Plaza, S.A. de C.V.						\$57,420.00
35.8	C00383	22/11/2023	Folio fiscal: AD667BDD- 806B-40E1- B1DD- D24AC6B804E 0	La Barata del Hogar, S.A. de C.V.	"LLANTA TRASERA 22 X 10-10 REPTILE 150/200 LLANTA DELANTERA 23 X 7-10 REPTILE 150/200" (SIC)	\$17,600.00
35.9	C00438	31/12/2023	Folio fiscal: 9D6D4217- 232D-4761- AFDE- 604D32EE911 0		BATERÍA LTH MOD.LU1	\$10,200.00
35.10	C00572	31/12/2023	Sin CFDI		"PAGO DE FACTURA (ABRIL 2023). GP Directo 466 LA BARATA DEL	\$7,239.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					HOGAR, Pago: 466)" (SIC)	
Subtotal La Barata del Hogar, S.A. de C.V.						\$35,039.00
Total						\$220,263.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.35.

Observación número 36.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$89,673.80 (OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.) en los meses de enero y abril de 2023, registrados contablemente en los meses de enero y diciembre de 2023, por los conceptos de "Materiales complementarios G. Corriente" (SIC) y "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, orden de compra, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, evidencia fotográfica de los servicios contratados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, por señalar algunos dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. No se omite manifestar que la póliza C00001 corresponde a gastos de un ejercicio anterior al revisado, la entidad fiscalizada deberá aclarar la razón por la cual no proporcionó el registro de la provisión del pasivo del proveedor Rudi Ivan Uitzil Mex, ya que dicho pago corresponde al ejercicio fiscal 2022 y se pagó en el ejercicio 2023, derivando en una afectación al presupuesto del ejercicio 2023; así mismo, no se proporcionó el Acta de Cabildo en donde se autorizó el gasto, debido al tiempo transcurrido entre la fecha de facturación y la fecha de pago, de igual forma deberá explicar la razón por la cual la factura fue emitida con método de pago en una sola

exhibición y forma de pago en transferencia electrónica de fondos, y no con método de pago en pago en parcialidades o diferido que justifique que el pago se pueda hacer en el ejercicio fiscal 2023; de igual forma, en la póliza C00573 no se proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente, situaciones que la entidad deberá aclarar y justificar, o en su caso, reintegrar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
36.1	C00001	04/01/2023	Folio fiscal: FD2707DA-D0E1-4EA4-84F2-421597DD5FEF		"CONSUMO DE ALIMENTOS" (SIC)	\$46,400.00
36.2	C00573	31/12/2023	Sin CFDI	Rudi Iván Uitzil Mex	GP Directo 467 RUDI IVAN UITZIL MEX, Pago: 467 (PAGO DE FACTURA (ABRIL 2023). GP Directo 467 RUDI IVAN UITZIL MEX, Pago: 467)	\$43,273.80
Total						\$89,673.80

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.36.

Observación número 37.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$42,688.00 (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) en los meses de julio, septiembre y octubre de 2023, por los conceptos de "Otros mobiliarios y equipos de administración G. Capital" (SIC), "Otros equipos G. Capital" (SIC) y "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información G. Capital" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, orden de compra, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes, resguardo e inventario de los bienes que acredite su incorporación a los activos del municipio suscritas por los responsables, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación,

ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe pagado
37.1	C00183	31/07/2023	Folio fiscal: 1E0E6162-25FF-4BDB-95E1-81DAB80C56F5	Comerbrac, S.A. de C.V.	"AIRE ACONDICIONADO MARCA MIRAGE PARA OFICINAS DE PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE INSTALACIÓN)" (SIC)	\$16,240.00
37.2	C00264	30/09/2023	Folio fiscal: E5DE413A-DC28-4EF7-AEF6-033E2AA797AC		"MAQUINA TERMONEBULIZADORA BARRET SWEDISH HUSKY POWER 15" (SIC)	\$22,968.00
Subtotal Comerbrac, S.A. de C.V.						\$39,208.00
37.3	C00342	31/10/2023	Folio fiscal: 77DC4870-C177-42EE-B5E9-F3AF1472298C	Candelario Dzib Brito	"SUJETADOR DE LIBROS, CAJAS BLANCAS ARCHIVERO, ESCÁNER FIJITSU FI-6130." (SIC)	\$3,480.00
Subtotal Candelario Dzib Brito						\$3,480.00
Total						\$42,688.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Servicios Personales

Observación número 38.

Con la revisión de la balanza de comprobación y los movimientos de los auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada no realizó ni registró en contabilidad los pagos mensuales del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23, párrafo segundo y 40 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de

Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Observación número 39.

Con la revisión de la balanza de comprobación, auxiliares contables de los pasivos derivados de sus obligaciones fiscales y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por el concepto de honorarios y sueldos y salarios (ISPT), y RESICO, en los meses de enero a diciembre de 2023 por \$1,159,638.26 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.), registrados en la cuenta contable "2110-01 IMPUESTOS POR PAGAR" (SIC); la entidad fiscalizada no proporcionó los acuses de las declaraciones de entero o pago al Servicio de Administración Tributaria (SAT), ni los registros contables de la aplicación de los mismos.

Observación número	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
39.1	ISR Retenido por concepto de Nómina	\$1,131,478.32
39.2	ISR retenido por RESICO	\$1,342.79
39.3	ISR Retenido por honorarios	\$26,817.15
Total		\$1,159,638.26

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 96, 97 y 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, párrafo primero, 23, párrafo segundo, 40, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Destino de los Recursos

Observación número 40.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios y auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada realizó retiros por un total de \$103,338.93 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N.) de las cuentas bancarias "4066553736 MUNICIPIO DE TINUM YUCATAN RECURSOS PROPIOS" y "4064304546 MUNICIPIO DE TINUM", mismos que no fueron registrados en la contabilidad, como se relaciona en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de los mismos por lo que deberá proporcionar soporte documental como pueden ser: registros contables, solicitud del área municipal correspondiente, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, orden de compra, constancia de recepción de los bienes o servicios, reporte fotográfico de la recepción de los bienes o servicios, entre otros documentos que se deban aportar dependiendo del tipo de gasto efectuado por los saldos en las cuentas contables, donde se identifique la trazabilidad de los recursos desde su salida de banco hasta el destino final, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Fecha	Cuenta bancaria	Forma del pago	Beneficiario	Importe
40.1	23/03/2023	4064304546	Spei 205236	Sin dato	\$11,600.00
40.2	26/06/2023	4066553736	Spei 214317	Sin dato	\$11,738.93
40.3	19/09/2023	4066553736	Cheque 115	Sin dato	\$80,000.00
Total no registrado en Contabilidad					\$103,338.93

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.40.

Observación número 41.

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables de los meses de enero a diciembre de 2023, se detectó un saldo en la cuenta contable "1111-07 Jaime Pat Kim" (SIC) al 31 de diciembre de 2023, por un total de \$360,080.18 (TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHENTA PESOS 18/100 M.N.); la entidad fiscalizada no proporcionó documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de los

mismos por lo que deberá proporcionar soporte documental como pueden ser: solicitud del área municipal correspondiente, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, orden de compra, constancia de recepción de los bienes o servicios, reporte fotográfico de la recepción de los bienes o servicios, entre otros documentos que se deban aportar dependiendo del tipo de gasto efectuado por los saldos en las cuentas contables, donde se identifique la trazabilidad de los recursos desde su salida de banco hasta el destino final, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Cuenta contable	Beneficiario	Concepto	Importe
41.1	1111-07	Jaime Pat Kim	Saldo al 31 de diciembre 2023	\$360,080.18

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV, 56, fracción IX, 88, fracción V y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 42.

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables, en los meses de enero a marzo y diciembre de 2023, se detectaron saldos pendientes por comprobar en las cuentas contables "1123-08 Gastos por comprobar Participaciones 2021" (SIC) y "1123-12 DEUDORES DIVERSOS 2023" (SIC), por un total de \$1,288,831.38 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), los cuales se originaron de retiros bancarios que la entidad fiscalizada realizó de las cuentas bancarias "4066553736 MUNICIPIO DE TINUM YUCATAN RECURSOS PROPIOS", con cuenta contable "1112-04-02", "4064304546 MUNICIPIO DE TINUM", con cuenta contable "1112-04-01" y "4066148438 ALUMB. PUBLICO TINUM", con cuenta contable "1112-04-03", como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de los mismos, por lo que deberá proporcionar soporte documental como pueden ser: solicitud del área municipal correspondiente, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, orden de compra, constancia de recepción de los bienes o servicios, reporte fotográfico

de la recepción de los bienes o servicios, entre otros documentos que se deban aportar dependiendo del tipo de gasto efectuado por los saldos en las cuentas contables, donde se identifique la trazabilidad de los recursos desde su salida de banco hasta el destino final, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto	Importe
42.1	I00010	31/01/2023	Sin dato	S/C (INGRESOS ENERO)	\$114,600.62
42.2	I00017	28/02/2023	Sin dato	S/C (INGRESOS MARZO)	\$430,484.16
42.3	I00019	31/03/2023	Sin dato	S/C (INGRESOS MARZO)	\$126,224.00
Ingresos Propios no depositados					\$671,308.78
42.4	C00409	14/12/2023	JAIME PAT KIM	GASTOS POR COMPROBAR (GASTOS POR COMPROBAR)	\$15,121.00
42.5	C00410	14/12/2023	JAIME PAT KIM	GASTOS POR COMPROBAR (GASTOS POR COMPROBAR)	\$16,257.00
42.6	C00411	14/12/2023	JAIME PAT KIM	GASTOS POR COMPROBAR (GASTOS POR COMPROBAR)	\$16,257.00
42.7	C00412	14/12/2023	JAIME PAT KIM	GASTOS POR COMPROBAR (GASTOS POR COMPROBAR)	\$32,107.00
42.8	C00413	14/12/2023	JAIME PAT KIM	GASTOS POR COMPROBAR (GASTOS POR COMPROBAR)	\$32,107.00
42.9	C00414	14/12/2023	JAIME PAT KIM	GASTOS POR COMPROBAR (GASTOS POR COMPROBAR)	\$10,622.00
42.10	C00415	14/12/2023	JAIME PAT KIM	GASTOS POR COMPROBAR (GASTOS POR COMPROBAR)	\$10,622.00
42.11	C00444	15/12/2023	JAIME PAT KIM	(PAGO DE NOMINA PRIMERA QUINCENA. GP Folio: 44)	\$29,586.41
42.12	C00445	15/12/2023	JAIME PAT KIM	(PAGO DE GRATIFICACION DE FIN DE AÑO. GP Folio: 45)	\$29,586.41
1112-04-01 cta.4064304546 Participaciones					192,265.82
1123-08 Gastos por comprobar Participaciones 2021					\$863,574.60

Observación número	Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto	Importe
42.13	D00002	26/01/2023	Sin dato	PAGO IDENTIFICADO (PAGO IDENTIFICADO)	NO NO \$12,000.00
42.14	D00003	31/01/2023	Sin dato	GASTO IDENTIFICADO (GASTO IDENTIFICADO)	NO NO \$20,607.58
1112-04-02/Cta. 4066553736 Ingresos Propios					\$32,607.58
42.15	D00008	31/01/2023	Sin dato	GASTO IDENTIFICADO (GASTO IDENTIFICADO)	NO NO \$89,498.00
42.16	D00009	02/02/2023	Sin dato	PAGO IDENTIFICADO (PAGO IDENTIFICADO)	NO NO \$14,840.00
42.17	D00010	02/02/2023	Sin dato	PAGO IDENTIFICADO (PAGO IDENTIFICADO)	NO NO \$11,600.00
42.18	D00011	17/02/2023	Sin dato	GASTO IDENTIFICADO (GASTO IDENTIFICADO)	NO NO \$11,600.00
1112-04-01 cta.4064304546 Participaciones					\$127,538.00
42.19	D00041	31/12/2023	Sin dato	S/C (ANTICIPO A CONTRATISTA INGRESOS PROPIOS MAYO 2023)	\$265,111.20
1112-04-03/CTA 4066148438 PARTICIPACIONES POR USO DE MUSEOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS					\$265,111.20
1123-12 DEUDORES DIVERSOS 2023					\$425,256.78
Total					\$1,288,831.38

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV, 56, fracción IX, 88, fracción V y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.42.

Observación número 43.

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables proporcionadas por la entidad, se constató que se realizaron retiros por un importe de \$4,114,703.01 (CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS TRES PESOS 01/100 M.N.), por el concepto de anticipo a proveedores, como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de los mismos, por lo que deberá proporcionar soporte documental como pueden ser: solicitud del área municipal correspondiente, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, orden de compra, constancia de recepción de los bienes o servicios, reporte fotográfico de la recepción de los bienes o servicios, entre otros documentos que se deban aportar dependiendo del tipo de gasto efectuado por los saldos en las cuentas contables, donde se identifique la trazabilidad de los recursos desde su salida de banco hasta el destino final, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe
43.1	D00019	03/07/2023		ANTICIPO CONTRATISTA (ANTICIPO A CONTRATISTA)	\$521,536.50
43.2	D00020	09/08/2023		S/C (ANTICIPO A CONTRATISTA)	\$604,281.96
43.3	D00024	30/11/2023	EDG&FR SA DE CV	ANTICIPO (ANTICIPO A CONTRATISTA)	\$279,774.91
43.4	D00038	31/12/2023		S/C (ANTICIPO PROVEEDOR MARZO 2023)	\$616,237.41
43.5	I00139	31/12/2023		S/C (ANTICIPO A CONTRATISTA INGRESOS PROPIOS MAYO 2023)	\$612,974.66
1131-57 EDG&FR SA DE CV					\$2,634,805.44
43.6	D00040	31/12/2023	ARRENDADORA DR	S/C (ANTICIPO A CONTRATISTA INGRESOS PROPIOS MAYO 2023)	\$310,254.42
1131-63 ARRENDADORA DR					\$310,254.42
43.7	D00007	31/01/2023	LEZO DISTRIBUCIONES VETERINARIAS	ANTICIPO (ANTICIPO PROVEEDOR)	\$2,622.76
1131-65 LEZO DISTRIBUCIONES VETERINARIAS					\$2,622.76
43.8	I00140	31/12/2023	CONSTRUCTORA DR	S/C (ANTICIPO A CONTRATISTA INGRESOS PROPIOS MAYO 2023)	\$358,657.94

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe
1131-78 CONSTRUCTORA DR					\$358,657.94
43.9	D00004	04/01/2023	CONSTRUCTORA DACP, S. DE R.L. DE C.V.	ANTICIPO PROVEEDOR (ANTICIPO PROVEEDOR)	\$35,960.00
1131-91 CONSTRUCTORA DACP S DE RL DE CV					\$35,960.00
43.10	D00005	04/01/2023	FUNERARIA VILLAFANIA	ANTICIPO PROVEEDOR (ANTICIPO PROVEEDOR)	\$29,023.20
43.11	D00013	24/03/2023		ANTICIPO (ANTICIPO PROVEEDOR)	\$19,720.00
1131-92 FUNERARIA VILLAFANIA					\$48,743.20
43.12	D00006	31/01/2023		ANTICIPO BACHEO (ANTICIPO PROVEEDOR)	\$351,774.76
43.13	D00037	31/12/2023	PROACSUR, S.A. DE C.V.	S/C (ANTICIPO PROVEEDOR MARZO 2023)	\$146,140.37
43.14	D00039	31/12/2023		ANTICIPO PROVEEDOR MAYO 2023 (ANTICIPO PROVEEDOR MAYO 2023)	\$208,800.00
1131-93 PROACSUR SA DE CV					\$706,715.13
43.15	D00012	14/02/2023	MIREYA JANDET FLORES	ANTICIPO (ANTICIPO PROVEEDOR)	\$9,048.00
1131-94 MIREYA JANDET FLORES					\$9,048.00
43.16	D00018	14/08/2023	GROUP DESIGN, S.A. DE C.V.	ANTICIPO (ANTICIPO PROVEEDOR)	\$7,896.12
1131-95 GROUP DESIGN SA DE CV					\$7,896.12
Total en Anticipos					\$4,114,703.01

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV, 56, fracción IX, 88, fracción V y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

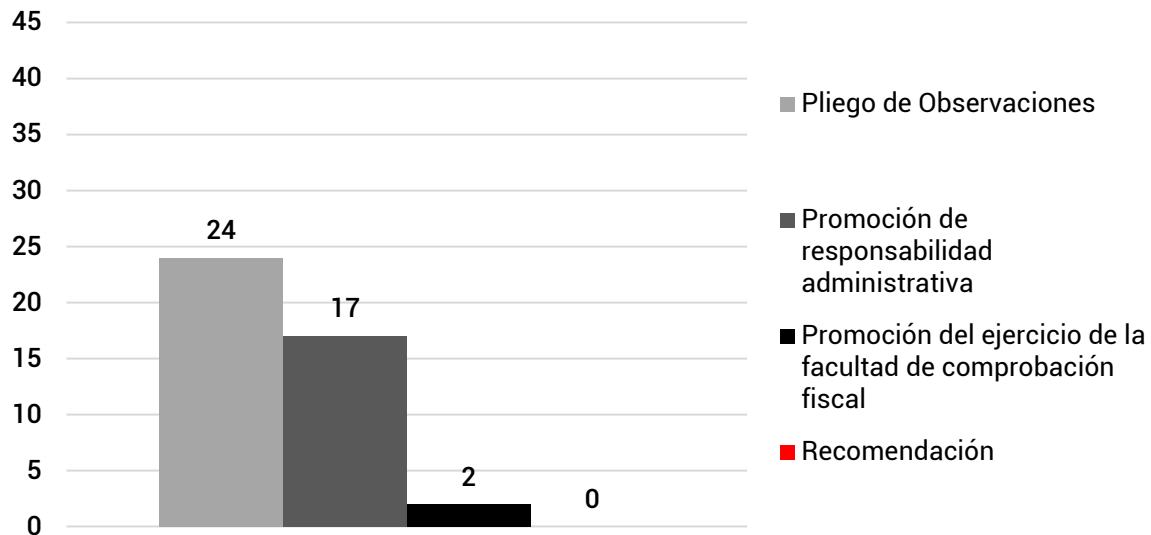
La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.43.

b. *Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones*

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Como resultado de los procedimientos de auditoría, se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que, en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
2	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con las obligaciones de la LGCG	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
3	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
4	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
5	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
6	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
7	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
8	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.8	No solventada
9	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.9	No solventada
10	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.10	No solventada
11	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.11	No solventada
12	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
13	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.13	No solventada
14	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.14	No solventada
15	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.15	No solventada
16	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
17	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
18	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
19	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
20	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
21	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
22	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.22	No solventada
23	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.23	No solventada
24	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.24	No solventada
25	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.25	No solventada
26	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.26	No solventada
27	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.27	No solventada
28	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.28	No solventada
29	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.29	No solventada
30	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
		1-1-091-CPF23-24-OBS.30	
31	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.31	No solventada
32	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
33	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.33	No solventada
34	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.34	No solventada
35	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.35	No solventada
36	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.36	No solventada
37	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
38	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	No solventada
39	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	No solventada
40	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.40	No solventada
41	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
42	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.42	No solventada
43	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-091-CPF23-24-OBS.43	No solventada

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de \$13,922,721.69 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 69/100 M.N.), a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

3. Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI y XIV, 14, fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información

financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2023.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado *"a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas"*.